

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 26 de Diciembre de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0
21-12-928	76,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,80	21-12-928	588,00	Banco de España.....	500		586,00
22-12-928	75,10	> E, de 25.000      >      >	75,80	21-12-928	516,00	Banco Hipotecario de España...	500		516,00
22-12-928	75,10	> D, de 12.500     >      >	75,90	22-12-928	422,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	423,00
22-12-928	75,10	> C, de 5.000      >      >	76,90	18-12-928	232,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
22-12-928	76,10	> B, de 2.500      >      >	76,90	19-12-928	240,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		241,00
22-12-928	75,10	> A, de 500          >      >	75,90	21-12-928	173,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		170,00
22-12-928	75,00	> G, de 100         >      >	75,00	23-11-928	155,00	Socied. Gral. Azu- carera España.....	500		56,75
22-12-928	75,00	> H, de 200         >      >	75,00	21-12-928	59,75	} Ordinarias.....	500		1.150
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		22-12-928	1.116	Unión Española de Explosivos...	100		
		<i>Estampillado.</i>		22-12-928	595,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
19-12-928	89,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		12-7-927	546,80	Idem Norte de España.....	475		
22-12-928	89,00	> E, de 12.000     >      >		5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.	Interés anual por 100	
22-12-928	89,00	> D, de 6.000      >      >	89,10						
22-12-928	90,40	> B, de 2.000      >      >	90,40	26-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
22-12-928	90,40	> C, de 4.000      >      >		19-12-928	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	93,50
22-12-928	90,40	> A, de 1.000      >      >	90,50	22-12-928	99,90	Idem id. id.....	500	6	99,90
22-11-928	90,40	> G, de 100         >      >	90,40	22-12-928	111,95	Idem id. id.....	500	6	111,95
22-11-928	90,40	> H, de 200         >      >	90,40	22-12-928	102,60	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	102,25
		4 POR 100 AMORTIZABLE		20-12-928	82,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5	
30-11-928	83,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		13-12-928	98,00	} Serie A.	500	5	
22-12-928	84,00	> D, de 12.500     >      >	84,25	11-12-928	89,70	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	500	4 1/2	98,25
20-12-928	84,50	> C, de 5.000      >      >	84,25	21-12-928	83,50	} B.	500	7	
21-12-928	84,00	> B, de 2.500      >      >	84,25	21-4-928	78,50	} C.	500	3	
21-12-928	84,00	> A, de 500         >      >	84,25	22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	63,00	} 1. <sup>a</sup> serie.	500	3	
17-12-928	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	} 2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
20-12-928	95,00	> E, de 25.000     >      >	94,90	28-5-925	64,00	} 3. <sup>a</sup> serie.	500	3	
21-12-928	94,50	> D, de 12.500     >      >	94,90			} 4. <sup>a</sup> serie.	500	3	
21-12-928	94,50	> C, de 5.000      >      >	95,00			} 5. <sup>a</sup> serie.	500		
22-12-928	94,90	> B, de 2.500      >      >	95,00	22-12-928	104,00	Ayuntamiento de Madrid.			
22-12-928	94,90	> A, de 500         >      >	95,00	30-8-928	96,00	Obligaciones .....	500		104,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		7-12-928	92,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
		EMISIÓN DE 1917		21-12-928	92,75	Empréstico "Villa Madrid" 1914.	500		
18-12-928	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		29-10-928	98,00	Idem id. 1918.....	500		92,25
18-12-928	93,25	> E, de 25.000     >      >				Cédulas del Ensanche.....	500		
21-12-928	92,25	> D, de 12.500     >      >	91,75						
22-12-928	92,00	> C, de 5.000      >      >	91,75						
22-12-928	92,00	> B, de 2.500      >      >	91,75						
22-12-928	92,00	> A, de 500         >      >	91,75						
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 5 POR 100							
21-12-928	103,00	Serie A.....	103,00						
21-12-928	102,75	> B.....	103,00						
21-12-928	102,75	> C.....							

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	280,100
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	33,500
5 por 100 amortizable.....	51,000
Acciones del Banco de España.....	16,500
Idem del Banco Hipotecario.....	22,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1,000
Arzucara.—Preferentes .....	"
Idem.—Ordinarias .....	87,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	27,000
Idem id. al 6 %.....	61,500

### CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 24,00 pesetas por 100 franco.—25.000 a 25,05.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,76 pesetas nra.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,135 pesetas nra.

Gaceta de Madrid.—Núm. 362 27 Diciembre 1928 Anexo único.—Página 497

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

##### CORREOS

Habiendo sido declarado festivo el día 31 del corriente por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 17 del actual, se advierte al público que el acto de celebración de la subasta anunciada para contratar la conducción del correo entre la estación férrea de San Esteban de Gormaz y Ayllón, tendrá lugar el día 4 de Enero próximo, en vez del 31 del actual, quedando rectificado en tal sentido el anuncio insertado en la GACETA DE MADRID de fecha 23 de Noviembre último.

Madrid, 21 de Diciembre de 1928.—  
El Director general, Tafur.

S.—2101

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

##### SECCION SEGUNDA.—CONSTRUCCION

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Diciembre actual, esta Dirección general ha señalado el día 31 de Enero próximo, a las once de la mañana, para adjudicar en pública subasta el suministro de 33.750 metros cúbicos de balasto y asiento de vía en los 20 kilómetros del ferrocarril de Val de Zafán, comprendidos entre Alcañiz y el límite de la provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 671.916,25 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones, planos y demás documentos que componen el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la Caja general de Depósitos, en la Ferroviaria del Estado, o en cualquiera de las Depositarias-Pagadoras de la Península, la cantidad de 20.158 pesetas.

Esta consignación podrá hacerse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado para este objeto por las disposiciones vigentes, pero en el caso de hacerse en efectos, habrá de acompañarse a ellos la póliza de adquisición por el depositante.

Se admitirán proposiciones en la Sección correspondiente de la Dirección de Ferrocarriles, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en las horas hábiles de oficina, desde es-

la fecha hasta las trece del día 26 de Enero próximo.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se escribirán en papel sellado de la clase sexta o con reintegro equivalente, y se entregarán, en pliego cerrado, con la inscripción correspondiente. Deberán acompañarse por separado del resguardo del depósito de la cantidad antes referida y del correspondiente poder, caso de no presentarse en nombre propio. Cuando se trate de una Sociedad, deberán además presentarse los documentos que justifiquen la personalidad y la certificación a que se refiere el Real decreto de 19 de Octubre de 1923.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará licitación entre sus autores, si estuviesen presentes, por pujas a la llana, por término de quince minutos, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Terminado el acto, la Mesa hará adjudicación provisional en favor del autor de la proposición más ventajosa.

En cuanto no esté aquí previsto, se estará a lo dispuesto en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 17 de Diciembre de 1928.—  
El Director general, A. Paquín.

##### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta ..., provincia de ..., se comprometo tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, por la cantidad de ... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las del Pliego general de contratación de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata del suministro de balasto y asiento de vía en el ferrocarril de Val de Zafán, en el trozo mencionado, provincia de Teruel.*

1.º El rematante quedará obligado a otorgar en Madrid, a su costa, la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario oficial que se le designe, dentro de los treinta días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID de la Real orden de aprobación del remate; debiendo justificar en la misma haber satisfecho los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra; la primera copia de esta escritura, una vez liquidados por el rematante todos los impuestos, será entregada en la Dirección de Ferrocarriles.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante haber constituido en la Caja de Depósitos o la ferroviaria del Estado, la fianza definitiva, que consistirá, conforme

a lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, en una cantidad fija del 5 por 100 del presupuesto de contrata; más, caso de que la baja ofrecida sea mayor que esta cantidad, el tercio de la diferencia de aquella sobre ésta. Dicha cantidad podrá ser constituida en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiéndose justificar en la escritura de propiedad de los efectos. La mitad, por lo menos, de esta fianza, deberá ser en Deuda ferroviaria.

3.º La parte de exceso de fianza sobre el 5 por 100 del presupuesto de contrata podrá ser devuelta al contratista tan pronto como justifique tener ejecutado el 25 por 100 de las obras contratadas. El resto no será devuelto hasta que, aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras, se cumpla lo prevenido en el artículo 65 del Pliego general de condiciones y Reales órdenes de 7 de Marzo de 1909 y 3 de Agosto de 1919, que lo complementan.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a contar desde la misma fecha, satisfaciéndose su importe en el próximo ejercicio de 1929.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará por la Caja ferroviaria del Estado, en Madrid, en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año mayor suma que la que corresponda según las anualidades consignadas en la condición 4.º que antecede, de las que se reducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 10 del Pliego general de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deberán realizarse los pagos.

8.º Si en algún año excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas, de la cifra total que esté asignada a obras por contrata en la cuenta "Construcción de nuevos ferrocarriles", segunda de las dos cuentas en que se dividen los fondos de la Caja ferroviaria del Estado, con arreglo a la base cuarta del Estatuto aprobado por Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, dejarán de satisfacerse aquellas, para las subastas últimamente celebradas, por orden de antigüedad, las omisiones serán de abono en el año siguiente, sin derecho a devenga-

gar intereses de demora por esta causa.

9.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, serán de cuenta del contratista.

10. El contratista queda sujeto a la ley de Protección a la producción nacional, de 14 de Febrero de 1917 y Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917, y disposiciones complementarias.

11. De conformidad con lo que dispone el artículo 25 de la ley de Administración y Contabilidad vigente, de 1.º de Julio de 1911, el incumplimiento por parte del rematante de la obligación de formalizar la contrata, devendrá consiguiente:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que, desde luego, se adjudicará al Estado, como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione, con respecto a su proposición.

12. De acuerdo con el artículo 25 del Código del Trabajo queda establecido:

1.º La obligación del rematante de realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de las obras o servicios.

2.º La declaración de que en el contrato entre los obreros y el concesionario habrá de quedar precisamente estipulada la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal; y

3.º El procedimiento de avenencia o de conciliación al que, con trámite previo a toda reclamación, podrán someterse las cuestiones que surgieren del contrato.

13. Bajo ningún pretexto podrán resultar responsabilidades contra el Estado por incumplimiento de las disposiciones sobre contrato del trabajo.

Madrid, 19 de Noviembre de 1928.—  
El Director general, A. Faquín.

S.—2199

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BELMEZ

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente sobre el nombramiento de Gestor para la recaudación directa de los arbitrios establecidos en este Ayuntamiento por Pesas y Medidas, Matadero, vía pública, carnes, bebidas espirituosas y alcohólicas, vigilancia de establecimientos, reconocimiento sanitario de artículos de abasto y rodaje y arrastre por vías municipales, por un periodo de seis años, a contar desde el de 1929 al de 1934, ambos inclusive, se con-

voca el oportuno concurso, por medio del presente anuncio, el que se celebrará con arreglo al pliego de condiciones y ordenanzas que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

El concurso tendrá lugar a las doce horas del día 31 del actual, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión permanente designado, por la misma y de un Notario que dará fe del acto.

El tipo mínimo de recaudación será de 10.000 pesetas por el arbitrio de Pesas y Medidas, 5.500 por el de Matadero, 5.000 por el de vía pública, 60.500 por el de carnes, 52.500 por el de bebidas, 3.000 por el de vigilancia de establecimientos, 25.000 por el de reconocimiento sanitario y 5.000 por el de rodaje y arrastre, que hacen un total de recaudación anual de pesetas 173.500. Abonándose por dicha gestión y gastos la cantidad mínima anual de 40.000 pesetas.

Las proposiciones para dicho concurso deberán presentarse por escrito en pliego cerrado, suscritas por el interesado o persona que legalmente le represente, por medio de poder bastante por cualquiera de los Letrados en ejercicio de este distrito judicial y ajustadas al modelo que se insertará al final, debiendo acompañarse por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal 8.625 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo total del concurso, cuya fianza deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 del importe en que le fuere adjudicado el concurso.

Será postura admisible la que, encargándose del servicio, aumente el tipo de recaudación anual señalado y disminuya los gastos de la misma.

La presentación de pliegos será en sobre cerrado y podrá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y hora de las diez a las once, desde el siguiente al en que aparezca inserto en la Gaceta de Madrid este anuncio hasta una hora antes de la señalada por el concurso.

Será obligación del que resulte rematante el pago de todos los gastos de anuncios relativos a este concurso, así como de los derechos de Notario y formalización del oportuno contrato.

Bélmex, a 14 de Diciembre de 1928.  
El Alcalde, Salvador León.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según acredita con su cédula personal corriente de la tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado de las condiciones a que ha de ajustarse el servicio de recaudación de arbitrios de este pueblo y de las ordenanzas respectivas, las acepta en todas sus partes y se obliga a ingresar la cantidad anual de (tantas pesetas) por cada uno de los arbitrios que comprende el concurso, y a efectuar su recaudación por (tantas pesetas) por gastos de recaudación y retribución.

(Fecha y firma del proponente.)

S.—2207

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

En consonancia con lo resuelto por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el 15 de Noviembre último, convócase la contratación en subasta pública de las obras de pavimentación empleando losetas de asfalto comprimido, del primer tramo de la calle Cruz Conde, la Jidad de la de Góngora, plaza de San Miguel y calle Marmol de Bañuelos, hasta la de Alfonso XIII, cuyo acto tendrá lugar ante mi autoridad en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expiro el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la Gaceta de Madrid.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el de 246.600 pesetas a que asciende el presupuesto de indicadas obras.

El depósito para interesar en la licitación se fija en la cantidad de 12.330 pesetas. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de pesetas 24.660, dentro de los diez días siguientes a contar del en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional que se presentará por separado en la Sección de Fomento del Presupuesto extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición acompañarán, además, la copia del poder correspondiente, bastante para su costa por uno de los dos Letrados consistoriales señores D. Manuel Carretero Serrano y D. Alfonso de Torres Márquez.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones a que ha de subordinarse la ejecución de indicadas obras quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en repetida subasta.

Córdoba, 22 de Diciembre de 1928.—  
P. Villoslada.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de ..., como acredita con la cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación, empleando losetas de asfalto comprimido, del primer tramo de la calle Cruz Conde, totalidad de la de Góngora, plaza de San Miguel y calle

De Mármol de Bañuelos hasta la de Alfonso XIII, se obliga y compromete a realizar mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ... pesetas. (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

(Fecha y firma.)

S—2203

### AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

Por acuerdo de esta Corporación municipal se abre concurso público para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Domínguez Venegas, Eduardo Dato, Marqués de Estella y Primo de Rivera; construcción de un nuevo cementerio y de un Grupo escolar, reforma del cuartel de la Guardia civil y aportación para la adquisición de inmuebles para esta última obra y para el cementerio, con pago diferido y suministro de fondos para las mismas, que se regulará por el pliego de bases que obra en el expediente.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, estarán expuestos, hasta el día que finalice el concurso, los documentos que constituyen el expediente del mismo.

Se admitirán proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, las que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a doce, y en ellas habrá de detallarse lo siguiente:

a) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras a que se refieren las bases primera y segunda.

b) El plazo dentro del cual empezarán las obras, el máximo en que quedarán terminadas y garantías de ejecución en este plazo, que no podrá exceder de los fijados en los pliegos de condiciones.

c) Comisión y gastos, que en conjunto no pasarán del 1 por 100, y que el Ayuntamiento deberá abonar, junto con el interés, al adjudicatario.

d) Garantías que exige el concursante, que pueden ser tomadas, todas o parte, de las ofrecidas en la base sexta, o bien otras, y condiciones a establecer respecto a la misma y en caso de incumplimiento.

e) Otras condiciones que el concursante estime que deban consignarse en la adjudicación del concurso.

El adjudicatario de las obras se obliga a aportar el capital necesario por sí mismo o por medio de entidad bancaria que financie la operación, no siendo admisibles las proposiciones que no lleven a néj a la obligación de anticipar por el plazo máximo de cincuenta años el capital necesario para los fines detallados en las bases de este concurso.

El importe de las referidas obras, intereses y demás gastos del contra-

to, que habrá de satisfacer el adjudicatario, no podrá exceder de pesetas 386.661,05, y se amortizarán en el plazo y condiciones que resulten del concurso.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se efectuará en la Sala consistorial, ante Notario, a las doce del día en que fina el mencionado plazo de veinte días.

El depósito provisional que se exige para presentar proposiciones es de 18.133,05 pesetas. La fianza definitiva será el 5 por 100 del importe de las obras.

Los poderes necesarios, si el concursante no concurre por su propio derecho, serán bastantes a su costa por cualquiera de los Letrados en ejercicio en el partido judicial.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta con arreglo a lo prevenido en la vigente ley del Timbre.

Lo que se hace público a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el 2.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

La Campana, 21 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Antonio Benjumea. El Secretario, Juan José Vázquez.

S—2212

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que, a partir del día 2 de Enero próximo, se abre el pago de los intereses correspondientes al segundo semestre del año actual, previa presentación y entrega del cupón número 42.

Asimismo se anuncia que en el sorteo celebrado el día 19 del actual ante el Notario D. Leopoldo López Urrutia, han resultado amortizadas las obligaciones números 961 a 70, 6.091 a 7.000, 7.231 a 40 y 9.291 a 10.

El pago de los referidos intereses y amortizaciones, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuará, a partir de la fecha indicada, en Oviedo, por el Banco de Oviedo; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 19 de Diciembre de 1928.—El Director, Antero S. Coronas.

X—4352

#### CEMENTOS ASLAND (S. A.)

BILBAO

El cupón número 2 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de esta

Compañía, emisión 17 de Julio de 1928, se pagará desde el 4.º de Enero próximo, fecha de su vencimiento, en el Banco de Vizcaya, de esta plaza, y en Barcelona en las oficinas de la Sociedad anónima Argús-Garl. paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido de este cupón es de 6,99 pesetas.

Bilbao, 20 de Diciembre de 1928.—El Secretario, A. Cabezon.

X—4351

#### SOCIEDAD ANONIMA HUILLERAS DEL TURON

Desde el día 2 de Enero próximo, se pagará en las oficinas de esta Sociedad en Bilbao, el cupón número 56 de las obligaciones hipotecarias de la misma, con deducción de pesetas 0,913 por título, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas (Berástegui, 4.º primero).

Bilbao, 22 de Diciembre de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M. de Goyarrola.

X—4370

#### CREDIT LYONNAIS

Saldo de cuentas corrientes existentes en las Agencias de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y San Sebastián que, por haber dejado sus dueños transcurrir el plazo de veinte años sin ejercitar su derecho de propiedad, se consideran comprendidos en las disposiciones del Decreto-ley de 24 de Enero último, a los efectos de presunción de abandono, y que se expresan a continuación, a fin de que sus titulares o sus causahabientes puedan formular por escrito a la Agencia correspondiente las reclamaciones que estimen oportunas antes de que dichos saldos pasen a ser propiedad del Estado.

Agencia de Madrid.

Alamo, D. Enrique del, Cuevas de Vera, 84,35 pesetas; Bache Stark, don Jaime, Madrid, 575,50; Belbeze, don Augusto, Calatayud, 13,85; Benetti, viuda de Laplace, doña Melanie, Madrid, 50; Biarez, Paris, 258,60; Bois d'Aische, Conde du, Madrid, 17,90; Borez, D. E., Madrid, 86; Camarmes, Marqués de (Alvarez Estrada y Garcia, D. Antonio), Madrid, 54,25; Canet, viuda de Castillo, doña Carmen, Cádiz, 111; Cantero, D. A., Madrid, 333,25; Carty Little, D. W. Mc., Madrid, 15,55; Castro, D. Ramón, Madrid, 30,70; Cayuela, D. Juan Bautista, Lorca, 38,95; Chevalier Chayvialle, D. Domingo, Madrid, 45,25; Compañía Española Mechero Kern, Madrid, 27,04; Corpet Pérez, D. Miguel, Madrid, 84,50; Debedat, D. Julio, Madrid, 370,75; Diele- y Antón, D. Victor, Madrid,

69,95; Domínguez Herrera, D. Santiago, Madrid, 149,15; Ferreal, D. César, Madrid, 214,60; Ferrer, doña Modesta, Barcelona, 294; Frago Molino, D. Sandalio Ricardo, Madrid, 2,210,53; García Victoria, D. Gregorio, Madrid, 5,15; García Ruiz, D. Tomás, Granada, 72,25; Gardillanne, D. Paul, Dax, 290,95; Godoy, D. Joaquín, Lima, 36,25; Goujon, D. A., Madrid, 809; Guise, don Geo, Madrid, 92,95; Gutiérrez de Salamanca, D. Enrique, y Gutiérrez de Salamanca, D. Francisco, mancomunadamente, Madrid, 59; Hernández Llanos, D. Pedro José, Badajoz, 90,90; Lacaze, D. Achilles, Madrid, 706; Lisle, doña George'le de, París, 154; Llopis, D. Pascual E., Madrid, 408,20; Lloyd, D. Richard W., Londres, 26,50; Mazariga y Arnáiz, D. José de, Madrid, 192,40; Más y Compañía, S. Madrid, 11,75; Menéndez Albuérnez, don Celerino, Madrid, 98,60; Micoud, don E., Londres, 64,50; Moreno Lacalle, D. José, Madrid, 14,50; Mostazo López, D. Manuel, Madrid, 185; Nadador, D. Policarpo, Madrid, 38,25; Palmer, D. Ramón, Madrid, 450,40; Paret, Dalmán, D. Francisco, Madrid, 15,30; Peláez de la Pasena, D. Isidoro, Puigcerdá, 69,75; Perrin, D. Leopoldo Jean Baptiste, Madrid, 11,35; Plabaux y Parente, D. Maurice, Castuera, 109,25; Renzifo, D. Bernardo, Madrid, 49,35; Rey, D. Francisco, Lyon, 41; Rodríguez Díaz, D. José, Madrid, 64,70; Ruano, Hermanos de F., Aguilas, 18,50; Ruiz doña Candelaria, Madrid, 71,50; Sáinz de Illa, D. Teodoro, París, 16,25; Sáinz de Robles, D. Francisco, Madrid, 67,45; Sanchiñán Ortiz, D. Bernardino, Madrid, 140,59; Sandoval y Acacio, D. Juan, Navacerrera, 15; Silva, Comte da, Lisboa, 2,381,25; Soler Pacheco, don José, Madrid, 118,35; Solá Vives, don Domingo, y Duero y Rius, D. José, indistintamente, Madrid, 57,40; Souchet, D. Ambroise, Salamanca, 19; Sorer, D. Bellamy, Viena, 10,45; Stora, viuda de W., Madrid, 2,277,25; Tejero, D. Hilario, Madrid, 122,70; Thomas de Cuevas, D. Juan, Madrid, 251,90; Thomson, D. R. L., Madrid, 39,40; Thorne, D. John F., Madrid, 179,90; Touchet, D. G., Valencia, 212,50; Uruela y Lara, D. Francisco Rafael, Madrid, 84,90; Vic, D. Charles

Madrid, 82; Wals, doña Lulú Mary W., Madrid, 450; Virioz, D. Louis Mathosinos, 567,50; Zaballuru, D. Francisco, Madrid, 93,75.

*Agencia de Barcelona.*

Alexandre, D. Enrique, Barcelona, 614 pesetas; Allén, D. James, Barcelona, 116,80; Antola, D. Próspero, Barcelona, 9,83; Balfu Moragas, doña B., Barcelona, 35,90; Bargaés, don A. G., Barcelona, 160,95; Barbón, don Juan, Barcelona, 75; Basarl, doña Julia de, Barcelona, 431,30; Beerbolm, D. Jules, Barcelona, 1,321; Bros, don Magín, Esparraguera, 3,50; Bosch Torres, D. Francisco, Barcelona, 17,55; Bourgeois Planas, D. M., Barcelona, 83,24; Bulló, D. Marlin, Barcelona, 712,95; Campaña, D. Juan, Barcelona, 5; Canela Bauzá, D. José, Barcelona, 48,95; Casas Martí, D. Pedro, Barcelona, 37,90; Castané Brunel, D. Salvador, Buenos Aires, 92; Chevalier, doña Adrienne, Barcelona, 18,45; Coronina Marloréll, D. Luis, Barcelona, 15,40; Daniel, D. Federico, Barcelona, 12,03; Eboli & C., Santos, 924,90 Parga Pellicer, D. R., Barcelona, 5,60; Parré Figuerola, D. Pedro, Barcelona, 12,55; Frohlich, D. A., Barcelona, 33,80; García Madlnez, D. Antonio, Barcelona, 9,72; Granja, viuda de Astoreca, doña Felisa, Barcelona, 74,35; González Ruiz, D. Juan, Barcelona, 42,27; Herrera y Rodrigo, Yquitos, 84; Hoyart, D. Lancelot, Palma Mallorca, 718; Juliá Bars, doña Francisca, Barcelona, 19,55; Kiss & C., Charles, Budapest, 21; La Unión Española, Barcelona; 209,61; Lameigné, D. Papon de, París, 11,58; Latorre Jordán, don Cirilo, Barcelona, 455; Lepinois & Cie., París, 29,60; Lerroutx García, don Alejandro, Barcelona, 31,40; Lhermitte, D. Juan, Barcelona, 6,25; Magriña Martí, D. José, Barcelona, 7,90; Mañol Andrés, doña Vicenta, Barcelona, 156; Marius et Levy, Manaos, 618; Marmáns, D. Miguel, Barcelona, 1,295,75; Matas, D. José de las, Barcelona, 46,90; Matheu, D. Francisco, Barcelona, 50,01; Mestres, D. Salvador, Barcelona, 66,70; Mirabell, don Enrique, Barcelona, 10,50; Mirosa, viuda Montaner, doña Margarita, Barcelona, 659,70; Mounier, viuda de Mourette, doña Marie Antoniette, Bar-

celona, 2,299,65; Ojeda y Olave, Mendoza, 453,50; Ojeda, D. Nicolás, Mendoza, 20,80; Pascual e Hijos, viuda de Antonio, Barcelona, 86; Peiró Rey, D. Manuel Orense, 390; Pérez de Heina, doña Rosario, Barcelona, 704; Peypoch Casajoana, D. Julio, Barcelona, 9,80; Picas Reguant y Camps, Barcelona, 12; Prat Pina, D. Enrique, Barcelona, 120,25; Puig Sala y Gasanovas, Barcelona, 20,20; Rabassa, don Jaime, Barcelona, 52,70; Reventós, don E., Barcelona, 84,75; Rincón e Hijos, D. Benito, Badajoz, 324,52; Rittermann, D. Daniel, Barcelona, 43,25; Rosich Prat, D. Antonio, Barcelona, 952,50; Róvira Canals, D. Cristóbal, Barcelona, 22,77; Saavedra y Herrero, D. Juan J., Barcelona, 7; Sala Xirinaachs, D. Salvador, Barcelona, 34,90; Santamaría, D. Jorge P., Barcelona, 60,45; Suñer Sunder, D. Manuel, Barcelona, 17,55; Surroca y Bosch, don Juan, Barcelona, 26,65; Tarragó y Suñol, Barcelona, 8,31; Ventura y Compañía, P., Barcelona, 32,43; Vilella y Casas, Barcelona, 7,40.

*Agencia de Valencia.*

Alberola Serra, D. Estanislao, Valencia, 4; Assensi y Casaviella, don Fernando, Valencia, 54,40; Cabedo Barranca, D. Juan, Sueca, 9,20; Compañía Anónima Franco Inglesa, San Sebastián, 2,20; Crespo Azorín, D. Evaristo, Valencia, 8; Dupont, D. Celestino, Barcelona, 15,25; Gil Almonar, D. José María, Valencia, 53; Mollner Ricard & C., Valencia, 14,45; Paluzie, F., Sucesor Juan M. Mónde, Valencia, 52; Pérez doña Charlotte, Valencia, 160; Sanz, D. Vicente, Valencia, 144,55; Zapernic, D. A., Valencia, 21,55.

*Agencia de Sevilla.*

Lumbreras, D. Cayetano, Camas, 350, pesetas; Moriano, D. Juan Bautista, Sevilla, 265; Odón, D. Luis, Málaga, 89,25.

*Agencia de San Sebastián.*

Areyzaga, D. Mariano, 120,10 pesetas; Aristiguleta, D. José María, 54,60; Duffo, D. Francisco, 106,70; Paradis y Cia., H., 47,70; Sociedad Anónima Echazarreta, 51,15.

X-4374

**A EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL**

*Balace de situação de la Sucursal española en-30 de Junio de 1928.*

ACTIVO	PESETAS
<i>Bancos y Caja:</i>	
Saldo en efectivo.....	266.194,49
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Títulos depositados en España.....	4.058.952,00
Préstamos s/ Pólizas.....	681.943,51
A amortizar: Real decreto de 24 Noviembre 1922.....	230.754,46
Mobiliario y material.....	5.310,55
Primas pendientes de cobro.....	45.216,15
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	19.464,78
Dadores varios.....	4.290,67

	PESETAS
Saldo deudor de la cuenta Ganancias y Pérdidas.....	43.198,73
Casa Matriz.....	84.155,12
	<b>5.439.730,46</b>
<b>PASIVO</b>	
Reservas matemáticas en 30 de Junio de 1928.....	5.119.507,96
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	55.500,00
Reservas para pólizas vencidas pendientes de pago.....	63.146,50
<i>Acreedores varios:</i>	
Saldo de estas cuentas.....	201.576,00
	<b>5.439.730,46</b>

EJERCICIO DE 1927-1928.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

PESETAS

DEBE

<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vendidos y rentas:</i>	
Por siniestros caso de muerte y mixtos .....	385.735,75
Por siniestros caso de vida.....	398.976,74
Por seguros vencidos.....	784.712,49
Cantidades deducidas por diferencia de edad.....	980,45
	<u>783.723,04</u>
<i>Reservas de Pólizas:</i>	
Liquidaciones en efectivo.....	167.029,76
<i>Reembolso de Primas:</i>	
Por primas devueltas.....	1.891,90
Por pólizas sorteadas.....	45.000,00
	<u>16.891,90</u>
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	72.679,73
Comisiones de cobro.....	17.396,21
Impuestos y contribuciones.....	23.899,91
	<u>113.965,85</u>
<i>Participación de los asegurados en los beneficios:</i>	
Beneficios pagados en el ejercicio.....	46.871,91
<i>Reservas matemáticas de primas en 30 de Junio de 1928:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	5.096.527,98
Por seguros caso de vida.....	22.979,98
	<u>5.119.507,96</u>
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	55.500,00
Reservas para pólizas vencidas pendientes de pago.....	63.146,50
	<u>5.238.154,46</u>
	<u>6.397.236,92</u>

HABER

<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas matemáticas en 30 de Junio de 1927.	5.402.129,86
<i>Primas cobradas en el ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	707.432,87
Por seguros de vida.....	798,00
	<u>708.230,87</u>
<i>Producto de fondos invertidos:</i>	
Intereses producidos por anticipos sobre pólizas.....	39.069,09
Intereses producidos por fondos en los Bancos.....	990,27
Intereses de demora, cobrados.....	493,20
Cupones de valores depositados...	202.981,90
	<u>243.543,46</u>
<i>Derechos de Pólizas:</i>	
Cobrado de los asegurados.....	134,00
Saldo deudor.....	43.198,73
	<u>6.397.236,92</u>

Madrid, 30 de Junio de 1928.—El Contador, Vicente de Ordo.—V.º B.º; el Delegado general para España, Alfonso Ceballos y Guillén de Toledo. X—4362

COMPANIA TRASATLANTICA

Resumen del Inventario en 31 de Octubre de 1928 y resultado del ejercicio de 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1927.

PESETAS

ACTIVO

Obligaciones de la Compañía 6 por 100, emisión 1920 en Cartera 6.690 obligaciones...	3.300.000,00
Caja y Cartera.....	13.592.009,55
Inmuebles .....	2.734.911,56
Material flotante y de Puertos.....	173.115.246,20
Gastos amortizables.....	8.639.099,47
Cuentas deudoras.....	60.532.698,85
Depósitos .....	3.188.460,00
Crédito por emisión de obligaciones especiales garantizadas por el Estado.....	76.950.000,00
Desembolsos para la construcción de los vapores Juan Sebastián Elcano, Marqués de Comillas y Magallanes, cubiertos como sigue: Con el producto de la emisión de obligaciones para Construcciones 15 Noviembre de 1925 .....	60.000.000,00
Con fondos de la Compañía .....	4.400.989,41
	<u>64.400.989,41</u>
	<u>406.153.415,04</u>

PASIVO

Capital .....	47.492.225,00
Obligaciones de la Compañía en circulación:	
Emisiones de 1910, 1920 y 1922.....	81.453.000
Emisiones con garantía del Estado .....	136.950.000
	<u>221.403.000,00</u>
Obligaciones de la Compañía 6 por 100. Emisión 1920.....	3.300.000,00
Cuentas acreedoras.....	65.071.706,99
Fondo de Imprevistos y Cuentas de Amortización, según el artículo 38. (Amortización de la depreciación de la flota, material de puertos e inmuebles) .....	64.265.323,02
Acreedores por depósitos.....	3.188.460,00
	<u>104.723.715,04</u>
	<u>1.729.700,00</u>

A repartir:

A cada una de las 6.257 acciones preferentes	
Ptas. 50—equivalentes al 3'636 por 100 aproximadamente de su capital de 1.375—pesetas	312.850,00
A cada una de las 16.835 acciones ordinarias	
Ptas. 84—equivalentes al 3'636 por 100 aproximadamente de su capital de 2.310—pesetas	1.414.140,00
Remanente para 1928.....	2.710,00
	<u>1.729.700,00</u>

Barcelona, 31 de Octubre de 1928.—El Contador, E. Marfá Serra.—V.º B.º; el Administrador-Gerente, J. Monturiol. X—4356

**COMPAGNIE DU CHEMINS DE FER DE LA CAROLINA ET EXTENSIONS**

SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN

Domicilio social: calle de la Industria, número 33.—Bruselas.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará en Bruselas en su domicilio social, calle de la Industria, número 33, el día 11 de Enero de 1929, a las catorce, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.º Informe de los liquidadores.
- 2.º Nombramiento de Comisarios verificadores.

3.º Proposición para convocar el mismo día, a las catorce y quince minutos, la última Junta, siendo el orden del día el informe de los Comisarios verificadores, la aprobación que debe darse a los liquidadores y el cierre de la liquidación.

Eventualmente, si la Junta aprueba las proposiciones anteriores, Junta general el mismo día a las catorce horas y quince minutos.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.º Informe de los Comisarios verificadores.
- 2.º Aprobación de la gestión de los liquidadores.
- 3.º Cierre de la liquidación.

El depósito de las acciones, según previene el artículo 22 de los Estatutos, deberá hacerse por lo menos cinco días antes de la Junta, o sea lo más tarde el día 4 de Enero de 1929, en la Société Générale de Belgique, calle Real, número 38, en Bruselas, o en casa de los Sres. J. M. Philippon y C.ª, calle de la Industria, número 44, en Bruselas.—Los liquidadores.

X—1381

**SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODÍA EN LIQUIDACION**

La Sociedad de Electricidad del Mediodía, en liquidación, abre suscripción, entre sus accionistas exclusivamente, para cederles—en la proporción de una obligación por cada diez acciones, al precio de 430 pesetas por cada obligación—mil doscientas obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales, con interés de 5 por 100 anual, que llevarán el cupón número 106 y siguientes, de las emitidas en 1.º de Octubre de 1902, que la Sociedad compró y guarda en cartera.

La suscripción estará abierta en las oficinas de la Sociedad, Gobernador, número 24, de diez a doce de la mañana, los días laborables del 2 al 31 de Enero próximo, en que se cerrará. El pago del total importe de las obligaciones suscritas, a razón de 430 pesetas una, se hará en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos, a partir del día 10 de Febrero próximo, en los días señalados a cada

accionista en su Boletín de suscripción.

Desde la publicación de este anuncio se facilitará a los accionistas en las oficinas de la Sociedad la circular con todos los detalles de la operación, boletines de suscripción y cuantas aclaraciones e informes se pidan sobre la misma.

Madrid, 26 de Diciembre de 1928.—El Secretario, José de Lique.—Visto bueno: el Presidente, Emilio Carrasco.

X—4373

**SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS**

Por acuerdo de su Consejo de Administración se abre el pago, a partir del 31 del actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su sucursal de Córdoba, de los cupones siguientes:

Acciones preferentes: Cupón 31 de Diciembre de 1928, con abono líquido de 13,76 pesetas por cupón.

Acciones ordinarias: Cupón número 5, con abono líquido de 27,52 pesetas por acción.

Hecha deducción en ambos de los impuestos vigentes.

Madrid, 24 de Diciembre de 1928.—El Presidente, J. M. Torroba.

X—4355

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA****PLAZA PARA AYUDANTE**

Autorizado por la Dirección general de Obras públicas, por Real orden de fecha 2 de Noviembre último, el aumento en plantilla de la Dirección facultativa de las obras a cargo de esta Junta de una plaza de Ayudante, la Comisión permanente de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento general vigente para la organización y régimen de la Junta de Obras y servicios y de las Comisiones administrativas de Puertos, ha acordado anunciar un concurso entre Ayudantes de Obras públicas para la provisión de la referida plaza, dotada con el sueldo base que corresponda al que se nombre según su categoría en el Cuerpo y con la gratificación que proceda hasta completar en total el haber de 9.000 pesetas anuales.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta, en las oficinas de la Secretaría de la misma (calle del Mar, 71, segundo), dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que acrediten pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas y los demás que tengan por conveniente aducir, en relación con la preferencia establecida en el citado Reglamento a favor de los que presten o hayan prestado servicios en obras marítimas.

El nombramiento se hará por el ex-

celentísimo Sr. Ministro de Fomento, mediante propuesta del Ingeniero Director del puerto.

Palma de Mallorca, 1.º de Diciembre de 1928.—El Presidente, M. Cordat.—P. A. de la Comisión permanente, el Secretario Contador, Luis Casas.

X—1354

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE SEVILLA**

En cumplimiento de lo que previene el artículo 67 del Reglamento interior para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, de 31 de Diciembre de 1885, se hace público el fallecimiento del que fué Corredor de Comercio de la plaza de Sevilla D. Enrique Valdivieso Martín, quien ha sido dado de baja por la Junta Sindical del respectivo Colegio, señalando, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 21 del citado Reglamento, el plazo de seis meses, a contar desde la inserción del presente, para la liquidación de su fianza, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Lo que se anuncia oficialmente a los efectos oportunos.

Sevilla, 21 de Diciembre de 1928.—El Secretario, J. Martínez.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Hagleble.

X—4353

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES****Recuporamiento de obligaciones.**

Agotados los cupones de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, series gris y amarilla, de interés variable, nacionalizadas y no nacionalizadas, se avisa a los señores poseedores de los citados títulos que a partir del 2 de Enero próximo podrán presentar los talones correspondientes que al efecto tiene cada obligación, a cambio de los cuales se les entregará oportunamente una nueva hoja que contendrá los cupones números 43 a 81 inclusivos.

Dicha presentación deberá hacerse en los siguientes Bancos:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía, o en las oficinas de la Compañía, en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 40.

Los talones citados irán acompañados de la correspondiente factura, que los interesados tendrán a su disposición en los sitios indicados, librándose en el acto un resguardo, que se canjeará después por las nuevas hojas de cupones, en la fecha que en el mismo se indica.

Madrid, 26 de Diciembre de 1928.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Alboquerque.

X—4380

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA  
DEL CHORRO**

Desde el 2 de Enero próximo, en el Banco Central y en su sucursal de Málaga, se abonarán los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones series A, B y C, de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1,4625 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13,5375 pesetas por obligación; para su cobro habrá de presentarse el cupón correspondiente debidamente facturado.

Madrid, 26 de Diciembre de 1928.  
El Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Marqués de Silvela.

X-4365

**SOCIEDAD ELECTRICA  
MALAGUEÑA**

Desde el 2 de Enero próximo, en el Banco Central y en su sucursal de Málaga, se abonarán los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones serie B, de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1,4625 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir pesetas 13,5375 por obligación; para su cobro habrá de presentarse el cupón correspondiente debidamente facturado.

Madrid, 26 de Diciembre de 1928.  
El Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Marqués de Silvela.

X-4364

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**

**AMORTIZACION DE OBLIGACIONES**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que en el sorteo verificado el día 10 del corriente para la amortización reglamentaria de obligaciones G por 100, han correspondido serlo las señaladas con los números siguientes:

*Emisión 1923*

691 al 700, 1.861 al 1.870, 3.171 al 3.180, 5.901 al 5.910, 5.951 al 5.960, 6.811 al 6.813, 7.041 al 7.050, 10.011 al 10.020, 10.941 al 10.950, 18.001 al 18.010, 18.751 al 18.760, 21.041 al 21.050, 24.351 al 24.360, 25.451 al 25.460, 25.611 al 25.620, 28.661 al 28.670, 33.751 al 33.760, 37.991 al 38.000, 38.171 al 38.180, 42.091 al 42.000, 45.841 al 45.850.

*Emisión 1926*

681 al 690, 5.281 al 5.290, 5.551 al 5.560, 7.841 al 7.850, 12.001 al 12.010, 13.011 al 13.020, 15.151 al 15.160, 15.191 al 15.200, 17.351 al 17.360, 17.671 al 17.680, 17.991 al 17.950, 19.211 al 19.220, 19.331 al 19.340, 19.901 al 19.910, 22.131 al 22.134, 22.311 al 22.320, 22.381 al 22.390, 22.771 al 22.780, 24.991 al 24.910, 27.691 al 27.700, 27.801 al

27.870, 29.271 al 29.280, 30.631 al 30.640, 30.861 al 30.870, 33.251 al 33.260, 34.941 al 34.950, 36.931 al 36.940, 38.221 al 38.230.

El pago de los títulos amortizados se efectuará a partir del día 1.º de Enero próximo, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 22 de Diciembre de 1928.  
El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X-4361

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**

*Amortización de obligaciones, 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía.*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, que, en el sorteo verificado el 20 del corriente para la amortización reglamentaria de sus obligaciones, 5 por 100, emisión 1.º de Octubre de 1902, han correspondido serlo las señaladas con los números siguientes:

42, 71, 139, 140, 164, 204, 222, 252, 386, 434, 574, 599, 606, 610, 675, 762, 828, 850, 857, 890, 895, 904, 936, 940, 963, 1.024, 1.074, 1.082, 1.144, 1.147, 1.203, 1.240, 1.307, 1.319, 1.441, 1.413, 1.415, 1.459, 1.480, 1.495, 1.512, 1.633, 1.638, 1.659, 1.703, 1.704, 1.727, 1.759, 1.810, 1.849, 1.871, 1.934, 1.979, 1.993, 1.997, 2.022, 2.031, 2.042, 2.060, 2.064, 2.072, 2.076, 2.077, 2.219, 2.233, 2.268, 2.311, 2.357, 2.369, 2.400, 2.417, 2.449, 2.547, 2.518, 2.552, 2.588, 2.726, 2.740, 2.770, 2.795, 2.804, 2.815, 2.816, 2.819, 2.875, 2.882, 2.895, 2.932, 2.976, 3.018, 3.031, 3.117, 3.147, 3.180, 3.218, 3.289, 3.431, 3.457, 3.458, 3.493, 3.575, 3.579, 3.627, 3.654, 3.679, 3.704, 3.705, 3.809, 3.869, 3.873, 3.884, 3.901, 3.939, 3.998, 4.054, 4.078, 4.295, 4.307, 4.345, 4.383, 4.388, 4.397, 4.404, 4.411, 4.462, 4.481, 4.506, 4.514, 4.547, 4.571, 4.577, 4.626, 4.678, 4.734, 4.740, 4.749, 4.756, 4.810, 4.863, 4.938, 4.953, 4.954, 4.965, 5.015, 5.057, 5.068, 5.157, 5.183, 5.266, 5.273, 5.343, 5.344, 5.310, 5.355, 5.383, 5.408, 5.417, 5.426, 5.449, 5.462, 5.529, 5.596, 5.700, 5.706, 5.744, 5.746, 5.762, 5.778, 5.819, 5.823, 5.831, 5.832, 5.850, 5.920, 5.942, 5.999, 5.976, 5.983, 6.141, 6.153, 6.160, 6.163, 6.179, 6.214, 6.307, 6.342, 6.371, 6.403, 6.406, 6.439, 6.515, 6.655, 6.658, 6.715, 6.717, 6.720, 6.736, 6.779, 6.781, 6.807, 6.814, 6.831, 6.833, 6.839, 6.845, 6.885, 6.924, 6.997, 6.999, 7.019, 7.043, 7.063, 7.075, 7.103, 7.122, 7.192, 7.205, 7.220, 7.252, 7.266, 7.280, 7.318, 7.320,

7.374, 7.423, 7.497, 7.512, 7.518, 7.544, 7.556, 7.589, 7.624, 7.630, 7.631, 7.673, 7.735, 7.774, 7.782, 7.808, 7.826, 7.856, 7.857, 7.876, 7.880, 7.885, 7.888, 7.927, 7.949, 7.972, 7.987, 7.993, 7.994.

El pago de los títulos amortizados se efectuará a partir del día 1.º de Enero próximo, en el domicilio social de la Unión Eléctrica Madrileña, avenida del Conde de Peñalver, número 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 22 de Diciembre de 1928.  
El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X-4360

**SOCIEDAD HIDRAULICA  
SANTILLANA**

A partir del día 1.º de Enero próximo se pagará el cupón número 46 de las obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1906.

Se pagará igualmente el cupón número 24 de las obligaciones en circulación, emisión 1917.

El importe por cupón de ambas emisiones es de 11,275 pesetas, deducidos ya los impuestos.

Dichos cupones se pagarán en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús-Garí, S. A., paseo de Gracia, 9, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 24 de Diciembre de 1928.—  
El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

X-4359

**SOCIEDAD HIDRAULICA  
SANTILLANA**

En virtud del sorteo celebrado el día 21 del corriente para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1917, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día 18 del actual, han sido amortizadas las siguientes:

461 a 470, 621 a 630, 651 a 660, 661 a 670, 1.321 a 1.330, 1.581 a 1.590, 2.031 a 2.040, 2.401 a 2.410, 2.821 a 2.830, 3.811 a 3.820, 3.901 a 3.910, 4.161 a 4.170, 4.911 a 4.920, 5.131 a 5.140, 5.691 a 5.700, 5.841 a 5.850, 6.051 a 6.060, 6.321 a 6.330, 6.711 a 6.720, 6.911 a 6.920, 7.011 a 7.020, 7.081 a 7.090, 7.131 a 7.140, 7.661 a 7.670, 8.771 a 8.780, 9.231 a 9.240, 9.251 a 9.260, 10.481 a 10.487, 11.011 a 11.020, 11.201 a 11.210, 11.341 a 11.350, 11.491 a 11.500, 11.731 a 11.740, 11.851 a 11.860.

Dichas obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de Enero próximo contra entrega del título, llevando adheridos cupones, desde 1.º de Julio de 1929, en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús-Garí, S. A., paseo de Gracia, 9, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

El valor de cada obligación será de

493,67 pesetas, deducidos ya impuestos y derechos reales.

Madrid, 24 de Diciembre de 1928.—  
El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.  
X—4358

### COMPANIA TRASATLANTICA

La Junta de gobierno de esta Compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la general ordinaria de señores accionistas, celebrada en 22 del corriente, ha acordado que se proceda al pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1927.

A partir del día 27 del actual, se satisfará a los señores accionistas el dividendo correspondiente a la clase de acciones que posean, con deducción de impuestos, a la presentación del cupón número 15 de las acciones preferentes y del cupón número 14 de las ordinarias, acompañados de las facturas que se facilitarán en los puntos de pago.

El importe del dividendo es como sigue:

Pesetas 50 a cada una de las 6.257 acciones preferentes de 1.375 pesetas de capital.

Pesetas 84 a cada una de las 16.835 acciones ordinarias, de 2.310 pesetas de capital.

Los pagos se verificarán: en Barcelona, por el Banco Hispano Colonial y la Sociedad anónima Arnús-Garf.

En Madrid, por el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Barcelona, 22 de Diciembre de 1928.  
El Administrador gerente, J. Monturiol.

X—4357

### COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones 4 por 100 emisión 1 Julio 1910. Obligaciones 6 por 100, emisión 1 Julio 1920, y Obligaciones 5 por 100 especiales, emisión 16 Noviembre 1928, con garantía del Estado.

Venciendo en 1 de Enero próximo el cupón número 74 de las primeras, el cupón número 34 de las segundas y el cupón número 1 de las últimas, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garf.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Gulpuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 22 de Diciembre de 1928.  
El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—4376

### UNION NAVAL DE LEVANTE (S. A.)

Se participa a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que en el sorteo verificado ante el Notario de esta Corte D. Alejandro Santamaría ha correspondido amortizar los siguientes títulos:

81	al	90,	ambos inclusive,
451	al	460	id.
761	al	770	id.
921	al	930	id.
931	al	940	id.
1.881	al	1.890	id.
3.121	al	3.130	id.
3.341	al	3.350	id.
4.221	al	4.230	id.
5.201	al	5.210	id.
5.541	al	5.550	id.
5.631	al	5.640	id.
6.831	al	6.840	id.
7.101	al	7.110	id.
7.411	al	7.420	id.
7.421	al	7.430	id.
8.361	al	8.370	id.
8.511	al	8.520	id.
8.631	al	8.640	id.
9.031	al	9.040	id.
9.071	al	9.080	id.
9.131	al	9.140	id.
9.301	al	9.310	id.
9.671	al	9.680	id.
10.061	al	10.070	id.
10.591	al	10.600	id.
10.671	al	10.680	id.
10.701	al	10.710	id.
11.041	al	11.044	id.
11.691	al	11.700	id.
12.331	al	12.340	id.
12.571	al	12.580	id.
12.761	al	12.770	id.
13.221	al	13.230	id.
13.811	al	13.820	id.
14.871	al	14.880	id.
14.891	al	14.900	id.
14.961	al	14.970	id.
15.211	al	15.220	id.
15.241	al	15.250	id.
15.741	al	15.750	id.
15.951	al	15.960	id.
17.021	al	17.030	id.
17.031	al	17.040	id.
17.121	al	17.130	id.
17.561	al	17.570	id.
17.751	al	17.760	id.
17.791	al	17.800	id.
18.011	al	18.020	id.
18.031	al	18.040	id.
18.071	al	18.080	id.
18.201	al	18.210	id.
18.231	al	18.240	id.
18.731	al	18.740	id.
18.941	al	18.950	id.

cuyo valor nominal podrán hacer efectivo el día 31 del corriente en el Banco de Cataluña de Barcelona.

Madrid, 22 de Diciembre de 1928.  
El Subdirector comercial, Luis Rodríguez Pascual.

X—4377

### SOCIEDAD MALAGUENA DE TRANVIAS

Desde el 2 de Enero próximo se abonarán en el Banco Central y en su sucursal de Málaga, los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones de esta Sociedad a razón de 15 pesetas por obli-

gación, deduciendo por cupón 1.1625 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir pesetas 13,5375 por obligación, contra presentación, para su cobro, del correspondiente cupón debidamente facturado.

Madrid, 26 de Diciembre de 1928.  
El Secretario, Andrés de Gaitiá.—Visita bueno, el Presidente del Consejo, Marqués de Silvela.

X—4363

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 2 de Enero próximo se pagarán en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao (Berástegui, 2):

El cupón número 18 de 12,50 pesetas libre de impuestos, de sus obligaciones simples de 5 por 100 emitidas en Febrero de 1920.

El cupón número 92 de 7,50 pesetas, de las obligaciones de 3 por 100 de la extinguida Sociedad "Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao", con deducción de pesetas 0,722 por cupón, en concepto de impuestos.

Asimismo, se pagarán, conforme a lo anunciado y con arreglo al resultado de los sorteos ya publicados, las obligaciones amortizadas correspondientes a las citadas emisiones, debiendo deducirse, según costumbre, en las del 3 por 100 los impuestos correspondientes.

Bilbao, 20 de Diciembre de 1928.—  
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—4374

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBERICA

A partir del 1 de Enero próximo realizará el Banco de Vizcaya, Central y sucursales, por cuenta de la Sociedad "Hidroeléctrica Ibérica", las siguientes operaciones:

*Dividendo acciones números 1 al 100.000.*—Se abonará a estas acciones, contra cupón número 15, un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1928, de 16,30 pesetas por acción, que representa el 3,50 por 100 con deducción del impuesto de utilidades.

*Interese fijos acciones números 100.001/120.000.*—A las acciones números 100.001/117.282, que han sido suscritas con un desembolso inicial de 250 pesetas (fórmula A del anuncio de suscripción), se les abonará contra cupón número 16, en concepto de interés fijo del 6 por 100 anual sobre los desembolsos realizados, 15,50 pesetas, que es el importe líquido de dicho interés fijo, una vez deducidos los impuestos correspondientes.

Tratándose de las acciones números 117.283/120.000, cuyos suscriptores han satisfecho, al hacer la suscripción, 125 pesetas (fórmula B), percibirán por el mismo concepto de interés fijo del 6 por 100 anual, y contra cupón número 16, la cantidad líquida de 11,75 pesetas.

*Intereses obligaciones tercera emisión, 1918; cuarta emisión, 1921, y quinta emisión, 1923.*—Se satisfará a

dichas obligaciones, contra cupones números 20, 11 y 12, respectivamente, la cantidad líquida de 11.275 pesetas.

**Obligaciones amortizadas.** — Serán reembolsadas a razón de 500 pesetas, con deducción de impuestos, lo que supone un líquido de 495,40 pesetas, cada una de las obligaciones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el 21 del corriente ante el Notario D. Francisco de Santiago y Marín.

**Tercera emisión (1918).** — 761/70, 2.011/20, 2.281/90, 4.431/40, 4.631/10, 7.131/40, 7.451/60, 7.621/30, 12.511/20, 12.521/30, 12.941/50, 18.101/10, 18.361/70, 19.711/20, 20.561/70, 21.981/90, 22.491/500, 25.751/60, 26.211/20, 26.221/30, 27.591/600, 29.411/20, 29.741/50, inclusivos.

**Cuarta emisión (1921).** — 1.561/70, 5.621/30, 6.051/60, 9.321/30, 8.401/10, 10.981/90, 11.981/90, 14.061/70, 15.641/50, 15.781/90, 15.811/20, 18.691/700, 18.981/90, 20.121/30, 21.131/40, 22.241/50, 24.361/70, 27.251/60, 29.321/30, 29.461/70, 30.741/50, inclusivos.

**Quinta emisión (1923).** — 980/89, 2.040/49, 7.180/80, 7.520/29, 8.540/49, 10.470/79, 11.990/99, 12.150/59, 14.490/99, 15.230/39, 18.710/19, 19.370/79, inclusivos.

**Sexta emisión (1925).** — 840/49, 2.730/39, 6.340/49, 16.020/29, 16.540/49, 17.790/99, 18.510/19, 20.810/19, 23.090/99, 24.210/19, 26.720/29, 30.320/29, 31.950/59, 37.530/39, 37.760/69, 38.210/19, 39.550/59, inclusivos.

**Segundo dividendo pasivo acciones números 120.001/100.000.** — De acuerdo con las condiciones de suscripción, los poseedores de estas acciones deberán abonar, del 1 al 15 de Enero próximo, 150 pesetas por acción.

Bilbao, 22 de Diciembre de 1928.—El Secretario general, Juan Antonio Herán.

X—4380

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BERJA

D. Angel Redondo Medina, Juez municipal de esta ciudad e interino de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por el Procurador D. Miguel Megías del Castillo, en nombre de don Miguel González Gómez, manifestando que tiene promovido expediente solicitando la declaración de herederos de D. Emigdio González Vázquez, cuya herencia acepta a beneficio de inventario, y a tal fin solicita la formación del mismo, habiéndose acordado, por providencia de 10 de los corrientes, se forme judicialmente dicho inventario por el Secretario de este Juzgado y que se cite para el mismo a los herederos y acreedores de referido causante, desconocidos; lo que se hace por medio del presente edicto, haciéndose constar que se dará comienzo a repetido inventario dentro de los treinta días siguientes a la citación de los mismos.

Dado en Berja a 21 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Gabino Urbarrí.—El Juez, Angel Redondo Medina.

X—4380

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de doña Dolores Serrano Contreras, contra D. Gregorio González Maxia, sobre pago de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la finca dada en garantía de dicho préstamo que fué dividida en dos, constituidas por las siguientes:

Una casa hotel, número 46 del paseo del Canal de Isabel II, fuera de la zona del Ensanche de esta capital, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad, al sitio llamado Altos de Amaniel, que consta de tres plantas y comprende una superficie de 73 metros cuadrados con 92 décimos, equivalentes a 952 pies con ocho décimos, de los que ocupa la casa 655 pies y cuatro décimos, y el resto se destina a jardín.

Otra casa hotel, señalado con el número 48, en el paseo de la Dirección de Isabel II, que consta de tres plantas, sito en la zona del Ensanche, de esta Corte, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad, al sitio llamado Altos de Amaniel, que comprende una superficie de 85 metros y 16 décimos cuadrados, equivalentes a 1.096 pies cuadrados con 86 décimos, de los que corresponden a la casa 369 pies con 66 décimos de pie cuadrado, destinándose el resto a jardín.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1.º de Febrero

X—4379

próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta el precio fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 50.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Juan León.—V.º B.º el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—4387

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Joaquín Díaz Castabate, contra D. Pedro Sáinz y Sáinz, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa, sito en esta Corte, calle de Ferrer del Río, número 9, barrio de la Guindalera, Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, de Madrid, la cual consta de planta baja principal, primero, segundo y ático con cubierta de tejado y terraza. La planta baja se ha distribuido en dos tiendas y un cuarto interior, y los pisos altos, en dos viviendas exteriores y una interior, con cuatro huecos por planta. El solar sobre el que se ha realizado la construcción, de forma rectangular, mide 11 metros y 50 centímetros de fachada, por 28 metros de fondo, o sean 322 metros cuadrados, equivalentes a 4.147 pies y 36 décimos de otro, iguales a 292 metros destinándose a tres patios la superficie restante; linda, por su fachada al Sur, con la citada calle; izquierda, entrando u Oeste, con solar de D. Ricardo Fernández y Sáenz de Heredia, que fué de D. Eustasio Martínez López; derecha, entrando, o sea Este, y por el testero o Norte, con finca de D. José García y León.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de Enero próximo, a las once, previéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán, previamente, con-

signar, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de 75.000 pesetas, o sea del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Segunda. Que si la cantidad que se ofreciera fuere inferior a las indicadas 75.000 pesetas, no se autorizará el remate hasta que transcurra el término de nueve días, durante el cual podrán el acreedor hipotecario, el dueño de la finca o un tercero autorizado para ello, mejorar repetida postura.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Diciembre de 1928.—V.º B.º el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Ribera.—El Secretario, Luis Moliner.

X-4368

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia, del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en diligencias promovidas por el Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, contra D. Francisco Abad y Romero de Tejada, por sí y como legal representante de su esposa, doña Antonia Gol, sobre pago del importe de cuenta jurada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente participación de finca, perteneciente a la expresada señora:

Cuarta parte proindivisa en la casa sita en esta Corte, conocida por el Teatro Salón Eslava, en la calle Pabuzizo de San Ginés, número 18 antiguo y 9 moderno. El solar que ocupa, mide, la línea de fachada a la expresada calle, 81 pies y tres cuartos; la medianería linda con la casa número 5 de la misma calle, perteneciente a D. Justo de las Heras, y mide 40 pies y tres cuartos, cuyo punto forma un quebranto de saliente y continúa con otra de 54 pies; la línea de mano izquierda vuelve con 64 pies, en cuyo extremo ensancha el sitio 17 pies y un octavo, continuando con otra de veintitrés pies y medio, a cuyo final estrecha el sitio quince pies y medio, y concluye esta línea con la casa número 1 de la propia calle, propiedad de D. Fernando de Villa y otros; el testero, opuesto a la fachada, cierra el sitio con 70 pies y un cuarto, y linda con la casa número 9 de la calle del Arenal, propiedad de los herederos de la excelentísima señora Duquesa de Castro Borjés, y forman todas las expresadas

lucas un polígono irregular de nueve lados, que tiene de superficie 7.785 once diez y seis avos superficiales, equivalentes a 602 metros y 186 centímetros cuadrados.

Cuyo remate tendrá lugar, en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 22 de Enero próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que la referida participación de finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, en efectivo, la cantidad de 15.324,84 pesetas, o sea el 10 por 100 del tipo que sirvió para la anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la participación de finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del referente, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Diciembre de 1928.—El Juez Francisco Javier Elola.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-4375

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio universal promovidos por el Procurador don Bonifacio Gutiérrez, en nombre de doña Pascuala García Santamaría, sobre prevención del juicio voluntario de testamentaría de D. José Sancho Corvi, ha acordado tener por prevenido el expresado juicio, y se cita para el mismo y para el inventario de los bienes del causante, que tendrá lugar en el domicilio que éste tuvo en la calle de Caravaca, núm. 6, piso tercero, el día 31 del actual, a las tres de su tarde, al hijo y heredero del causante, D. Anastasio Sancho, cuyo paradero se ignora, así como a las demás personas interesadas en la expresada testamentaría.

Y para que sirva de citación en forma a D. Anastasio Sancho, en el concepto expresado, y a las demás personas que puedan estar interesadas en la referida testamentaría, expido la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 15 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

X-4372

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

Don Pedro Taracena y Jontoya Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte.

Doy fe: Que en dicho Juzgado, y en Secretaría, se ha recibido del de igual clase del distrito de San Ramón de Sevilla, un exhorto, al que se acompaña el edicto que, copiado al pie de la letra, dice así:

“Edicto.—En los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. José Ojeda Rodríguez, en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Ramón de esta ciudad, contra D. Luis Castelli della Vinca y Donegani y D. Leonardo Mariano Kohler Negudorff, sobre pago de pesetas, se dió la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 4 de Mayo de 1928; el Sr. D. Gerardo Fontanes Perleja, Juez de primera instancia del distrito de San Ramón, de la misma, habiendo visto estos autos ejecutivos, seguidos a instancia de D. José Ojeda Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Francisco de Chielana y González y defendido por el Licenciado D. Antonio Fillo, contra D. Luis Castelli della Vinca y Donegani, Ingeniero, de esta vecindad, soltero y mayor de edad, y D. Leonardo Mariano Kohler Negudorff, Ingeniero, vecino de Madrid, casado y mayor de edad, que están declarados en rebeldía, por sobre de pesetas, y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que se embarguen, y con su producto entero y cumplido pago al actor, D. José Ojeda Rodríguez, de la cantidad principal de 52.517,50 pesetas, con más la de 9.845,97 pesetas, los intereses estipulados a razón del 5 por 100 anual, vencidos hasta el 9 de Octubre próximo pasado, los devengados posteriormente y los que se devenguen en lo sucesivo, y costas causadas y que se causen, en las cuales condeno expresamente a los ejecutados, D. Luis Castelli della Vinca y Donegani y D. Leonardo Mariano Kohler y Negudorff.

Y, por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo Fontanes.

Y para que sirva de notificación al demandado, D. Leonardo Mariano Kohler Negudorff, cuyo domicilio se ignora, se extiende el presente en Sevilla a 23 de Noviembre de 1928.—El Secretario, P. D., Eduardo Lozano.”

Lo relacionado es cierto, y el edicto inserto corresponde a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste e insertar el mismo en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en esta Corte a 20 de Diciembre de 1928.—El Licenciado, Pedro Taracena.

X-4373

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—CORREOS.—PERSONAL.—CARTERIAS URBANAS

ESCALAFON GENERAL DEFINITIVO del Cuerpo de Carteros urbanos, cerrado en 1.º de Julio de 1928 y formado en ejecución de lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Noviembre de 1924, 15 de Agosto de 1925 y 1.º de Julio del año actual.—Abreviaturas: E. V., excedente voluntario; T. E., turno especial para ascensos, establecido por Real orden de 1.º de Julio de 1928.

(Continuación de la GACETA núm. 3)

Número do orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	PRESTA SUS SERVICIOS EN		FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS EN CARTERIAS URBANAS			Número en categoría	OBSERVACIONES
			ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN		Años	Meses	Días		
3.999	D. Rutillo Pardo Alvarez.....	20 Septiembre 1886...	Villablino de la Ceana	León .....	10 Julio 1916.....	11	11	15	40	>
4.000	Antonio Hernández Belmonte.....	9 Septiembre 1873...	Canals .....	Valencia .....	16 Julio 1916.....	11	11	14	47	>
4.001	Emilio Vázquez Vázquez.....	19 Abril 1869.....	Higuera la Real.....	Badajoz .....	19 Julio 1916.....	11	11	11	48	>
4.002	Blas Martínez Torralba.....	13 Enero 1890.....	Fortuna .....	Murcia .....	23 Julio 1916.....	11	11	8	49	>
4.003	Carlos Moseguer Manresa.....	16 Julio 1899.....	Callosa de Segura.....	Alicante .....	1 Agosto 1916.....	11	10	29	50	>
4.004	José Arjona Sánchez.....	7 Noviembre 1897.....	Sigüenza .....	Guadalajara .....	8 Agosto 1916.....	11	10	22	51	>
4.005	Damián Moll Fiol.....	16 Abril 1874.....	Porreras .....	Baleares .....	8 Agosto 1916.....	11	10	22	52	>
4.006	José Martí Ballester.....	3 Noviembre 1882.....	Molina .....	Murcia .....	8 Agosto 1916.....	11	10	22	53	>
4.007	Angel Giné Mansal.....	6 Octubre 1889.....	Borjas Blancas.....	Lérida .....	10 Agosto 1916.....	11	10	20	54	>
4.008	Cristóbal Cabello Jurado.....	6 Febrero 1885.....	Puente Genil.....	Córdoba .....	1 Septiembre 1916..	11	9	29	55	>
4.009	José Ferré Vafío.....	4 Mayo 1890.....	Bocairrente .....	Valencia .....	4 Septiembre 1916..	11	9	26	56	>
4.010	Diego González Cava.....	12 Noviembre 1867.....	Brozas .....	Cáceres .....	7 Septiembre 1916..	11	9	23	57	>
4.011	Antonio López Luque.....	25 Mayo 1898.....	Montilla .....	Córdoba .....	21 Septiembre 1916..	11	5	12	58	>
4.012	Rafael Garramida Barrenecheo.....	24 Octubre 1897.....	>	>	30 Septiembre 1916..	4	4	28	S.	E. V. 20-10-23.
4.013	Jullán Navarro García.....	21 Mayo 1891.....	Porcuna .....	Jaén .....	1 Octubre 1916.....	11	8	29	59	>
4.014	Luis Maiztegui Abarrátegui.....	19 Agosto 1880.....	Oñate .....	Guipúzcoa .....	3 Octubre 1916.....	11	8	27	60	>
4.015	José Pérez Rodríguez.....	20 Marzo 1888.....	Tineo .....	Oviedo .....	5 Octubre 1916.....	11	8	25	61	>
4.016	José Ruiz Dorado.....	20 Septiembre 1897.....	Grazalema .....	Cádiz .....	13 Octubre 1916.....	11	8	17	62	>
4.017	Francisco Avilés Sanz.....	9 Marzo 1892.....	>	>	19 Octubre 1916.....	11	8	11	63	>
4.018	Angel Lozano Rodríguez.....	3 Mayo 1867.....	Moratalla .....	Murcia .....	1 Noviembre 1916..	11	7	29	64	>
4.019	Leandro Puente Puente.....	3 Diciembre 1886.....	Betanzos .....	Coruña .....	4 Noviembre 1916..	11	7	26	65	>
4.020	Juan Roselló Reus.....	19 Julio 1867.....	Selva .....	Baleares .....	10 Noviembre 1916..	11	7	20	66	>
4.021	Alberto Simó García.....	9 Abril 1891.....	La Laguna.....	Tenerife .....	24 Noviembre 1916..	11	7	4	67	>
4.022	Joaquín Valls Gil.....	21 Marzo 1890.....	Onteniente .....	Valencia .....	1 Diciembre 1916..	11	6	29	68	>
4.023	Tomás Ordoño Rodríguez.....	11 Julio 1864.....	>	>	1 Diciembre 1916..	>	1	13	S.	E. V. 20-10-23.
4.024	Santiago Ramírez Clivent.....	8 Marzo 1875.....	Bentgamán .....	Valencia .....	20 Diciembre 1916..	11	6	10	69	>
4.025	Pedro Ortega Molina.....	7 Enero 1898.....	Colmenar .....	Málaga .....	22 Diciembre 1916..	11	6	8	70	>
4.026	Francisco Castillo Melero.....	4 Mayo 1888.....	Torre del Campo.....	Jaén .....	24 Diciembre 1916..	11	6	6	71	>
4.027	Luis Torres Lorienté.....	23 Mayo 1900.....	Graus .....	Huesca .....	26 Diciembre 1916..	11	5	29	72	>
4.028	Andrés Fernández García.....	16 Abril 1894.....	>	>	28 Diciembre 1916..	12	5	29	73	>
4.029	Miguel Galarza Sola.....	3 Junio 1899.....	Sangüesa .....	Navarra .....	28 Diciembre 1916..	11	5	29	74	>
4.030	Victor Espinosa Rodríguez.....	30 Marzo 1899.....	>	>	28 Diciembre 1916..	11	5	29	75	>
4.031	Manuel Gómez Fernández.....	22 Agosto 1893.....	>	>	29 Diciembre 1916..	5	9	14	76	>
4.032	José María León Carretero.....	23 Febrero 1888.....	Montijo .....	Badajoz .....	31 Diciembre 1916..	11	5	29	77	>
4.033	Juan M. Gómez Orozco.....	27 Julio 1884.....	La Solana.....	Ciudad Real.....	31 Diciembre 1916..	11	5	29	78	>
4.034	Cosáreo Calonge Medina.....	26 Febrero 1887.....	Tudela .....	Navarra .....	1 Enero 1917.....	11	5	29	79	>
4.035	Julián Botayo Rodríguez.....	22 Junio 1885.....	Mérida .....	Badajoz .....	1 Enero 1917.....	11	5	29	80	>
4.036	Rufino Sáez Gómez.....	10 Noviembre 1892.....	>	>	1 Enero 1917.....	10	3	7	S.	E. V. 8-4-27.
4.037	Philippe Montaud Palacios.....	20 Febrero 1886.....	Torrehermosa .....	Badajoz .....	1 Enero 1917.....	11	5	29	81	>

4.038	Amador Urbani Martínez	3 Abril 1899	Posadas	Córdoba	1 Enero 1917	11	5	29	82	
4.039	José María Forquet Santamaría	18 Octubre 1883	Cervera de Río Alhama	Logroño	2 Enero 1917	11	5	28	83	
4.040	Germán Fernández Sánchez	28 Mayo 1897	Puerto Real	Cádiz	18 Enero 1917	11	5	12	84	
4.041	Sebas Alcocer Domínguez	5 Diciembre 1875	Pastrana	Guadalajara	19 Enero 1917	11	5	11	85	
4.042	Isidoro Pineda Agüera	2 Enero 1898	Miranda de Ebro	Burgos	1 Febrero 1917	11	4	29	86	
4.043	Tiberdo Anamburu Irastorza	10 Agosto 1899	Cuintrerrabia	Guipúzcoa	1 Febrero 1917	11	3	14	87	
4.044	Enlógio Chivite Odivite	11 Marzo 1884	Cintruénigo	Navarra	12 Febrero 1917	9	9	20	88	
4.045	José Gea Montolio	14 Febrero 1898	Onda	Castellón	20 Febrero 1917	11	3	29	89	
4.046	Ignacio José Maffir Gonzalo	1 Febrero 1875	Guadalupe	Cáceres	20 Febrero 1917	11	4	10	90	
4.047	Luis Farré Borrall	8 Junio 1886	Pobla de Segur	Lérida	28 Febrero 1917	11	4	2	91	
4.048	Bernabé Caffamere Ortíz	8 Junio 1899	Almadén	Ciudad Real	1 Marzo 1917	11	3	29	92	
4.049	Gabriel García Fernández	18 Marzo 1899	Tordesillas	Valladolid	16 Marzo 1917	11	3	13	93	
4.050	Jesús Carrillo Castaño	25 Diciembre 1890	Abarán	Murcia	28 Marzo 1917	11	3	2	94	
4.051	Antonio Céspedes Beruazo	28 Febrero 1899	Puebla de Don Fadrique	Granada	9 Abril 1917	11	2	21	95	
4.052	Manuel Jiménez Gómez	26 Agosto 1899	Ayamonte	Huelva	15 Abril 1917	11	2	14	96	
4.053	José Laplana Soria	26 Diciembre 1890	Monzón	Huesca	23 Abril 1917	11	2	7	97	
4.054	Juan García Carrasco	27 Enero 1897			23 Abril 1917		11	23	S.	E. V. 20-10-23.
4.055	Antonio San Millán Marín	7 Febrero 1884		Bilbao	26 Abril 1917	11	1	29	98	
4.056	Sixto Velera Díaz	18 Abril 1888	Azuaga	Badajoz	26 Abril 1917	11	2	4	99	
4.057	Mannel González Centol	4 Enero 1896	Cabezón de la Sal	Santander	8 Mayo 1917	11	1	22	100	
4.058	Felipe Angulo Garés	30 Octubre 1893			15 Mayo 1917				S.	E. V. 20-10-23.
4.059	Julián Camacho-Villanueva López de la Manzana	10 Febrero 1885	Manzanares	Ciudad Real	18 Mayo 1917	11	1	12	101	
4.060	Ambrosio Maroto Calvo	7 Diciembre 1884	Peñañuel	Valladolid	24 Mayo 1917	11	1	6	102	
4.061	José Martínez Santos	10 Mayo 1887	Garachico	Tenerife	25 Mayo 1917	11	1	5	103	
4.062	Fernando López Velázquez	17 Junio 1891	Puerto de Santa María	Cádiz	27 Mayo 1917	11	1	3	104	
4.063	Pablo de la Iglesia Fernández	4 Septiembre 1895	Alcañices	Zamora	4 Junio 1917	11		26	105	
4.064	Jesús Diezma Pastrana	28 Junio 1893	Yébenes	Toledo	9 Junio 1917	11		21	106	
4.065	Antonio Plaza Mengual	13 Noviembre 1879	Alcantarilla	Murcia	12 Junio 1917	18		18	107	
4.066	Salvador Pallarés Vidal	4 Agosto 1893			24 Junio 1917	5	1	7	S.	E. V. 20-10-23.
4.067	Fernando García Angel	13 Octubre 1866	Fuente la Higuera	Valencia	20 Julio 1917	10	11	10	108	
4.068	Alfredo López Fernández	17 Julio 1874	Medina de Pomar	Burgos	25 Julio 1917	10	11	5	109	
4.069	Fernando Ripasa Sibis	11 Abril 1897	Sort	Lérida	27 Julio 1917	10	11	3	110	
4.070	Francisco Rodríguez Freire	8 Diciembre 1888	Baude	Orense	27 Julio 1917	10	11	3	111	
4.071	Simón Obrador Ramis	26 Enero 1885	Felanitx	Baleares	1 Agosto 1917	10	10	29	112	
4.072	Juan Moyano Serrano	21 Septiembre 1896		Málaga	9 Agosto 1917	11	11	18	113	
4.073	Joaquín Rot Salado	26 Febrero 1898	La Rambla	Córdoba	10 Agosto 1917	10	10	20	114	
4.074	Ramón Prado Astilleros	30 Junio 1895			16 Agosto 1917	5	4	15	S.	E. V. 20-10-23.
4.075	Silvestre Martín Rivero	29 Septiembre 1895	Ciudad Rodrigo	Salamanca	17 Agosto 1917	10	10	13	115	
4.076	Dionisio Acebes Martín	9 Octubre 1875	Las Arriondas	Oviedo	22 Agosto 1917	10	10	8	116	
4.077	Antonio Granados García	4 Septiembre 1898	Cehegín	Murcia	31 Agosto 1917	10	9	29	117	
4.078	Francisco Garfía Marín	10 Marzo 1887	Alosno	Huelva	1 Septiembre 1917	10	9	29	118	
4.079	Tomás Ribes Santaacruz	27 Febrero 1891			17 Septiembre 1917		11	3	S.	E. V. 20-10-23.
4.080	José Inchausti Joya	20 Agosto 1899	Tolosa	Guipúzcoa	8 Octubre 1917	10	8	22	119	
4.081	José Marcos Díez	28 Abril 1893		León	12 Octubre 1917	10	8	14	120	
4.082	Ricardo Moreno Barderos	7 Febrero 1872	Cadalso de los Vidrios	Madrid	15 Octubre 1917	10	8	15	121	
4.083	Rafael Suárez Yáñez	1 Septiembre 1894	Galdar	Las Palmas	27 Octubre 1917	10	8	3	122	
4.084	Adolfo Díaz López	8 Abril 1889		Córdoba	30 Octubre 1917	10	10	19	123	
4.085	Carlos Aliaga Santolaria	3 Abril 1874	Caudiel	Castellón	1 Noviembre 1917	10	7	29	124	
4.086	José María Ares Laren	1 Noviembre 1901			3 Noviembre 1917	1	8	4	S.	E. V. 20-10-23.
4.087	Antonio García Jasanada	16 Enero 1897	Aleñiz	Teruel	8 Noviembre 1917	10	7	22	125	
4.088	Andrés Martínez Ferrer	18 Junio 1886	Carlet	Valencia	10 Noviembre 1917	10	7	20	126	
4.089	Antonio Alfaro Gamito	22 Abril 1896	Estepa	Sevilla	14 Noviembre 1917	10	7	16	127	
4.090	Antonio Becerra Castro	3 Septiembre 1897	Alora	Málaga	15 Noviembre 1917	10	7	15	128	
4.091	José María Herrero Simón	5 Octubre 1888	Jumilla	Murcia	8 Abril 1918	10	2	22	129	
4.092	Benito Maura Olarte	11 Julio 1890	Lebrija	Sevilla	16 Abril 1918	10	2	14	130	
4.093	Guillem Cusó Colons	29 Abril 1899	Villafraanca del Panadés	Barcelona	18 Abril 1918	10	2	12	131	
4.094	Francisco Carrillo Carrillo	17 Marzo 1886			19 Abril 1918	6	10	12	S.	E. V. 20-10-23.
4.095	Enlío Martín Muñoz	3 Enero 1895	Valencia de Alcántara	Cáceres	20 Abril 1918	10	2	10	132	
4.096	José Pasucta Sánchez	28 Agosto 1888	Torrelavega	Santander	1 Marzo 1918	10	1	29	133	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	PRESTA SUS SERVICIOS EN		FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS EN CARTERIAS URBANAS			Número en la categoría	OBSERVACIONES		
			ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN		Años	Meses	Días				
1.007	D. Agustín Maroto Sánchez.....	9 Enero 1890.....	Valdepeñas .....	Ciudad Real.....	1 Mayo 1918.....	10	—	1	—	29	134	
1.008	Mariano López Escobar.....	20 Abril 1890.....	Fuensalda .....	Toledo.....	3 Mayo 1918.....	10	—	1	—	26	135	
1.009	Anastasio Salguero Fernández.....	14 Marzo 1895.....	Burguillos del Corro.....	Badajoz .....	23 Mayo 1918.....	10	—	1	—	7	136	
1.100	Arturo Sánchez González.....	26 Julio 1885.....	>	Linares .....	1 Junio 1918.....	10	—	>	—	29	137	
1.101	Miguel Torrente Olivares.....	27 Mayo 1899.....	Vélez Rubio.....	Almería .....	1 Junio 1918.....	10	—	>	—	29	138	
1.102	Rafael García Díaz.....	20 Septiembre 1894.....	>	Vitoria .....	4 Junio 1918.....	11	—	1	—	18	139	
1.103	Tomás Rascón Toral.....	31 Diciembre 1893.....	>	Valladolid .....	7 Junio 1918.....	12	—	5	—	29	140	
1.104	Enrique Sanmartín Rey.....	27 Junio 1901.....	>	>	16 Junio 1918.....	3	—	9	—	15	S.	E. V. 20-10-23.
1.105	Emilio Novoa Iglesias.....	8 Noviembre 1898.....	>	>	21 Junio 1918.....	3	—	7	—	24	S.	E. V. 20-10-23.
1.106	Vicente Baisera de la Cruz.....	23 Agosto 1889.....	Hinojosa del Duque.....	Córdoba .....	1 Julio 1918.....	9	—	11	—	29	141	
1.107	Antonio Restoy Latorre.....	28 Septiembre 1865.....	Filana .....	Almería .....	1 Julio 1918.....	9	—	11	—	29	142	
1.108	Luis Rico García Mochales.....	25 Agosto 1895.....	Corral de Almaguer.....	Toledo .....	3 Julio 1918.....	9	—	11	—	27	143	
1.109	Juan M. Manjón Isidro.....	14 Marzo 1896.....	Ubeda .....	Jaén .....	7 Julio 1918.....	9	—	11	—	23	144	
1.110	Ramón Lugo Alonso.....	24 Enero 1875.....	Agulo .....	Tenerife .....	7 Julio 1918.....	9	—	11	—	23	145	
1.111	Saturnino Montes Hernández.....	11 Febrero 1866.....	Ceclavin .....	Cáceres .....	18 Julio 1918.....	9	—	11	—	12	146	
1.112	Felipe Bellón Fernández.....	22 Noviembre 1898.....	>	>	1 Agosto 1918.....	3	—	1	—	23	S.	E. V. 20-10-23.
1.113	Antonio Trujillo Delgado.....	28 Marzo 1898.....	Alcalá de los Gazules.....	Cádiz .....	1 Agosto 1918.....	9	—	10	—	25	147	
1.114	Constantino Bayona Jiménez.....	12 Abril 1897.....	Alfaro .....	Logroño .....	1 Agosto 1918.....	9	—	10	—	29	148	
1.115	Francisco Imbalzueta Maina.....	6 Enero 1896.....	Elizondo .....	Navarra .....	2 Agosto 1918.....	9	—	10	—	28	149	
1.116	Daniel Fernández Maya.....	23 Julio 1886.....	Cartagena .....	Huelva .....	20 Noviembre 1917.....	10	—	7	—	10	150	
1.117	José Gil Rúa.....	24 Marzo 1900.....	Buen .....	Pontevedra .....	26 Noviembre 1917.....	10	—	7	—	8	151	
1.118	Manuel Macías Macías.....	20 Abril 1896.....	Sanlúcar la Mayor.....	Sevilla .....	1 Diciembre 1917.....	10	—	6	—	29	152	
1.119	Enrique Mirantes González.....	15 Julio 1892.....	La Vecilla .....	León .....	1 Diciembre 1917.....	10	—	6	—	29	153	
1.120	Juan B. Sapena Mata.....	5 Enero 1871.....	Alginet .....	Valencia .....	5 Diciembre 1917.....	10	—	6	—	25	154	
1.121	Ramón Hurtado García.....	3 Diciembre 1893.....	Valdepeñas .....	Ciudad Real.....	8 Diciembre 1917.....	10	—	6	—	22	155	
1.122	Bernabé Lozano Sánchez.....	6 Febrero 1874.....	Caniles de Baza.....	Granada .....	27 Diciembre 1917.....	10	—	6	—	8	156	
1.123	José Luque Peña.....	26 Noviembre 1897.....	Archidona .....	Málaga .....	31 Diciembre 1917.....	10	—	5	—	29	157	
1.124	Francisco Lucas Gálvez.....	29 Diciembre 1894.....	>	Idem .....	1 Enero 1918.....	9	—	10	—	28	158	
1.125	Leoncio Lázaro Martínez.....	12 Septiembre 1886.....	Molina de Aragón.....	Guadalajara.....	1 Enero 1918.....	10	—	6	—	29	159	
1.126	Avelino Quintana Vera.....	26 Febrero 1882.....	>	Pamplona .....	1 Enero 1918.....	9	—	2	—	27	160	
1.127	Francisco Tomás Echeverría.....	5 Febrero 1888.....	Irún .....	Gulpúzcoa .....	1 Enero 1918.....	10	—	5	—	29	161	
1.128	José Vázquez Gavilá.....	18 Agosto 1888.....	Denia .....	Alicante .....	1 Enero 1918.....	10	—	5	—	29	162	
1.129	Rosendo Hidalgo Montañó.....	19 Marzo 1892.....	Zafra .....	Badajoz .....	8 Enero 1918.....	10	—	6	—	27	163	
1.130	Emilio Vázquez López.....	18 Octubre 1895.....	Leiro .....	Orense .....	5 Enero 1918.....	10	—	6	—	25	164	
1.131	Pedro Vera Martínez.....	23 Agosto 1898.....	Puerto de Mazarrón.....	Murcia .....	10 Enero 1918.....	10	—	6	—	20	165	
1.132	Pedro Botinas Ciosas.....	21 Febrero 1890.....	Manresa .....	Barcelona .....	21 Enero 1918.....	8	—	11	—	5	166	
1.133	Francisco Piqueres Albenga.....	16 Octubre 1872.....	Manises .....	Valencia .....	25 Enero 1918.....	10	—	6	—	5	167	
1.134	Jaime Capó Piza.....	9 Marzo 1896.....	>	>	12 Febrero 1918.....	>	—	1	—	25	S.	E. V. 20-10-23.
1.135	Eusebio de la Liana Ocaña.....	11 Diciembre 1894.....	Priego .....	Cuenca .....	7 Marzo 1918.....	10	—	3	—	23	168	
1.136	Miguel Bonnin Palou.....	25 Abril 1893.....	La Puebla.....	Baleares .....	11 Marzo 1918.....	10	—	3	—	10	169	
1.137	Adrián Barriguete Pérez.....	23 Julio 1901.....	>	Santa Cruz de Te- nerife .....	16 Marzo 1918.....	10	—	3	—	14	170	
1.138	Demetrio Segura Ripera.....	22 Diciembre 1867.....	Lequeitio .....	Vizcaya .....	30 Marzo 1918.....	10	—	2	—	29	171	
1.139	José Rivelra Paz.....	4 Septiembre 1863.....	Vivero .....	Lugo .....	31 Marzo 1918.....	10	—	2	—	29	172	
1.140	Enrique Pujol Menescal.....	10 Julio 1893.....	>	Tarragona .....	1 Abril 1918.....	10	—	>	—	29	173	
1.141	Alejandro Barbero Herránz.....	9 Julio 1888.....	El Escorial.....	Madrid .....	2 Agosto 1918.....	9	—	10	—	28	174	
1.142	Francisco Vicsa Martín.....	14 Mayo 1897.....	Isla Cristina.....	Huelva .....	14 Agosto 1918.....	9	—	10	—	16	175	
1.143	José Alcántara Molina.....	15 Diciembre 1897.....	Marbella .....	Málaga .....	21 Agosto 1918.....	1	—	9	—	5	176	
1.144	José Nofre Gual.....	17 Junio 1875.....	Roquetas .....	Tarragona .....	1 Septiembre 1918.....	9	—	9	—	29	177	
1.145	Vicente Cirriaco García Fernández.....	8 Agosto 1872.....	Morata de Tajuña.....	Madrid .....	1 Septiembre 1918.....	9	—	9	—	29	178	
1.146	Manuel Portilla González.....	30 Octubre 1898.....	Tamames .....	Salamanca .....	5 Septiembre 1918.....	9	—	9	—	25	179	
1.147	Recaredo Magariño León.....	15 Agosto 1899.....	Cazalla de la Sierra.....	Sevilla .....	9 Septiembre 1918.....	9	—	9	—	21	180	
1.148	Benito Cardona Oliver.....	6 Marzo 1872.....	Tauete .....	Zaragoza .....	11 Septiembre 1918.....	9	—	9	—	19	181	
1.149	Gerardo Rodríguez García.....	15 Noviembre 1900.....	>	>	15 Septiembre 1918.....	1	—	11	—	27	S.	E. V. 20-10-23.

4.150	Epifanio Pérez Ganado	4 Diciembre 1876	Villafranca	Navarra	20 Septiembre 1918	9	9	10	182	
4.151	Gregorio Uriarte Bedia	12 Marzo 1900	Mondragón	Guipúzcoa	20 Septiembre 1918	9	9	10	183	
4.152	Juan Simón Felip	28 Septiembre 1886	Manresa	Barcelona	24 Septiembre 1918	5	9	21	184	
4.153	Enrique Quixá Mata	17 Enero 1897	Idem	Idem	24 Septiembre 1918	9	9	6	185	
4.154	Miguel Moreno Martínez	23 Enero 1867	El Coromil	Sevilla	30 Septiembre 1918	9	9	9	186	
4.155	Enrique Martínez Gras	6 Mayo 1887	Torrevelaja	Alicante	1 Octubre 1918	9	8	29	187	
4.156	Padro Botella Muñoz	29 Enero 1900	Villajoyosa	Idem	10 Octubre 1918	9	8	20	188	
4.157	Antonio Font Cumeras	24 Marzo 1888	Vich	Barcelona	12 Octubre 1918	9	8	18	189	
4.158	José Utrera Rodríguez	28 Agosto 1886	Puebla de Sanabria	Zamora	13 Octubre 1918	9	8	17	190	
4.159	Joaquín Posneta Sánchez	28 Enero 1895	Torrevelaga	Santander	16 Octubre 1918	9	8	14	191	
4.160	Guillermo Sánchez Sala	1 Marzo 1897	Torrevelaja	Alicante	26 Octubre 1918	9	8	10	192	
4.161	Ignacio González Díaz	3 Agosto 1894	Llerena	Badajoz	26 Octubre 1918	2	6	25	193	
4.162	Miguel Chao Gómez	6 Julio 1898	Irún	Guipúzcoa	28 Octubre 1918	9	8	1	194	
4.163	José María Quintana Ballejo	20 Marzo 1870	Agreda	Soria	30 Octubre 1918	9	8	9	195	
4.164	José Pérez Bonhoms	21 Abril 1887	Rota	Cádiz	1 Octubre 1918	9	7	29	196	
4.165	Alajandro Guíjarro Guíjarro	8 Julio 1894	>	Cuenca	1 Noviembre 1918	9	7	29	197	
4.166	Saturnino Florenzá Viaplana	9 Enero 1899	Granollers	Barcelona	1 Noviembre 1918	9	7	29	198	
4.167	Francisco Bosch Cervara	13 Febrero 1894	Badalona	Idem	1 Noviembre 1918	9	7	29	199	
4.168	Ventura Sánchez Castillo	14 Julio 1893	>	Melilla	6 Noviembre 1918	4	4	20	200	
4.169	Manuel Andújar Rosa	25 Septiembre 1892	Palma del Río	Córdoba	7 Noviembre 1918	9	7	23	201	
4.170	Juan Francisco Luengo Prieto	30 Septiembre 1875	Bélmex	Idem	8 Noviembre 1918	9	7	22	202	
4.171	José Rivera Cortés	16 Marzo 1875	Cortegada	Orense	9 Noviembre 1918	9	7	21	203	
4.172	Ignacio Alvarez Bejarano	1 Febrero 1878	Candelario	Salamanca	20 Noviembre 1918	9	7	10	204	
4.173	Florentino del Castillo Real	20 Junio 1891	Calzada de Calatrava	Ciudad Real	24 Noviembre 1918	9	7	6	205	
4.174	Rafael Palacios González	28 Junio 1886	Aracena	Huelva	30 Noviembre 1918	9	7	9	206	
4.175	Sebastián García Soriano	17 Noviembre 1902	Los Santos	Badajoz	1 Diciembre 1918	8	9	15	207	
4.176	Antonio Navarrete Ruiz	13 Enero 1894	Iznalloz	Granada	1 Diciembre 1918	9	6	29	208	
4.177	Manuel Fernández Fernández	7 Febrero 1894	Constantina	Sevilla	6 Diciembre 1918	9	6	24	209	
4.178	Román Arborea Urretaviscaya	18 Noviembre 1899	>	San Sebastián	15 Diciembre 1918	10	10	25	210	
4.179	Pedro Pérez Bermejo	27 Febrero 1892	Calatayud	Zaragoza	15 Diciembre 1918	10	6	29	211	
4.180	Pablo Alfaro Pantaleón	30 Febrero 1900	>	>	16 Diciembre 1918	9	9	9	S.	
4.181	José Malvar Pontania	14 Agosto 1899	Arbó	Pontevedra	17 Diciembre 1918	9	5	29	212	E. V. 20-10-23.
4.182	Constantino Blanco Bernádez	1 Enero 1898	Mondáriz	Idem	21 Diciembre 1918	9	6	9	213	
4.183	Basilio García Cuadrado	8 Julio 1892	Guijuelo	Salamanca	22 Diciembre 1918	9	6	8	214	
4.184	Antonio López Espinosa y López	28 Febrero 1888	>	Cádiz	28 Diciembre 1918	12	3	15	215	
4.185	Antonio Aguilre Cecilia	6 Noviembre 1892	Mondragón	Guipúzcoa	30 Diciembre 1918	9	6	9	216	
4.186	Faustino Rodríguez Miguel	16 Diciembre 1894	Venta de Baños	Palencia	30 Diciembre 1918	9	6	29	217	
4.187	Antonio Pérez Guzmán	16 Septiembre 1889	Mancha Real	Jaén	31 Diciembre 1918	9	5	29	218	
4.188	Dámaso García Fernández	7 Diciembre 1888	>	>	31 Diciembre 1918	5	11	11	S.	
4.189	Benito Dalman Dulofoeu	21 Septiembre 1892	Palamós	Gerona	31 Diciembre 1918	9	5	29	219	E. V. 15-12-24.
4.190	Manuel Alonso Ugastamendia	15 Febrero 1899	>	>	1 Enero 1919	2	4	2	220	E. V. 20-10-23.
4.191	Julio García Rodríguez	27 Marzo 1890	Onteniente	Valencia	1 Enero 1919	2	1	4	221	
4.192	Francisco Jordá Abad	4 Octubre 1892	>	Alcoy	1 Enero 1919	9	5	29	222	
4.193	José Luis Campos Vázquez	5 Noviembre 1896	Infantes	Ciudad Real	1 Enero 1919	9	5	29	223	
4.194	Jacinto Peña Martínez	6 Julio 1891	Miranda de Ebro	Burgos	1 Enero 1919	9	5	29	224	
4.195	José María Golcochea Gárate	20 Octubre 1894	Vergara	Guipúzcoa	1 Enero 1919	4	11	22	224	
4.196	Juan Limorte Alarcón	28 Febrero 1897	Requena	Valencia	1 Enero 1919	9	5	29	225	
4.197	Antonio Marín Martínez	6 Enero 1891	Albama la Seca	Almería	1 Enero 1919	9	5	29	226	
4.198	Gregorio Alacid Lozano	25 Mayo 1900	>	>	1 Enero 1919	9	5	29	227	E. V. 20-10-23.
4.199	José Lintas Ortega	26 Enero 1894	Liria	Valencia	1 Enero 1919	9	5	29	228	
4.200	Joaquín Gómez Gómez	27 Septiembre 1890	Abarán	Murcia	1 Enero 1919	9	5	29	228	
4.201	Cromacio Agustín Martínez Delgado	3 Diciembre 1889	>	Granada	1 Enero 1919	9	5	29	229	
4.202	Juan Barroso Pérez	16 Octubre 1893	Alcalá de los Gazules	Cádiz	1 Enero 1919	9	5	29	230	
4.203	Alejandro Valtueña Antón	10 Febrero 1895	Almazán	Soria	1 Enero 1919	9	5	29	231	
4.204	Angel Martínez Arbuló	1 Marzo 1895	>	San Sebastián	7 Enero 1919	9	5	23	232	
4.205	Maximino Carmona Torres	29 Mayo 1888	Villacafias	Toledo	12 Enero 1919	9	5	18	233	
4.206	Gabriel Alvarez Jiménez	31 Diciembre 1886	Porcuna	Jaén	16 Enero 1919	9	5	14	234	
4.207	Félix Artigas Pérez	14 Junio 1896	Pina	Zaragoza	1 Enero 1919	9	5	9	235	
4.208	Rafael Buzón Piñero	3 Abril 1897	>	>	31 Enero 1919	9	5	9	235	
4.209	Miguel Rodríguez Correa	7 Junio 1899	>	Sevilla	31 Enero 1919	8	6	9	236	E. V. 20-10-23.
4.210	Romualdo Jiménez Soriano	30 Noviembre 1884	>	>	31 Enero 1919	9	5	9	236	B. F.
4.211	Antonio Caraza Ochoa	28 Octubre 1888	>	Sevilla	31 Enero 1919	9	4	29	237	E. V. 20-10-23.

E. V. 20-10-23.  
 S.  
 E. V. 15-12-24.  
 E. V. 20-10-23.  
 E. V. 20-10-23.  
 E. V. 20-10-23.  
 B. F.  
 E. V. 20-10-23.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	PRESTA SUS SERVICIOS EN		FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS EN CARTERÍAS URBANAS			Número en la categoría	OBSERVACIONES		
			ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN		Años	Meses	Días				
4.212	D. José Pérez López.....	6 Noviembre 1896....	>	>	31 Enero 1919.....	3	—	2	—	3	S.	E. V. 20-10-23.
4.213	José de la Vega Caraballo.....	1 Julio 1889.....	>	Sevilla >	31 Enero 1919.....	9	—	4	—	29	238	>
4.214	Bartolomé de los Santos Romero.....	16 Julio 1886.....	>	Idem >	31 Enero 1919.....	9	—	4	—	29	239	>
4.215	Juan Estrada Garrido.....	20 Febrero 1888.....	>	Idem >	31 Enero 1919.....	9	—	4	—	29	240	>
4.216	Rafael Carmona Sigüenza.....	6 Febrero 1888.....	>	Idem >	31 Enero 1919.....	9	—	4	—	29	241	>
4.217	Miguel Domínguez Costa.....	30 Junio 1895.....	>	>	31 Enero 1919.....	>	—	>	—	>	S.	E. V. 20-10-23.
4.218	Servando Delgado Vázquez.....	26 Junio 1888.....	>	Sevilla >	21 Enero 1919.....	9	—	4	—	29	242	>
4.219	José Jurado Moreno.....	9 Octubre 1893.....	>	Idem >	31 Enero 1919.....	8	—	10	—	9	243	>
4.220	Manuel Zayas Alvarez.....	14 Diciembre 1889.....	>	Idem >	31 Enero 1919.....	9	—	4	—	29	244	>
4.221	Francisco Bejarano Montero.....	27 Febrero 1892.....	>	Idem >	31 Enero 1919.....	9	—	4	—	29	245	>
4.222	Manuel Corral Arrizabalaga.....	9 Agosto 1898.....	Elbar >	Guipúzcoa >	1 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	246	>
4.223	Antonio Egorrolá Basáñez.....	15 Enero 1891.....	Guernica >	Vizcaya >	1 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	247	>
4.224	Mariano Sobrería Bull.....	8 Diciembre 1894.....	>	Barcelona >	1 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	248	>
4.225	Francisco Escámez Marín.....	4 Enero 1899.....	>	>	1 Febrero 1919.....	8	—	11	—	7	S.	E. V. 8-1-28.
4.226	Francisco Galera Campo.....	2 Mayo 1895.....	>	Barcelona >	1 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	249	>
4.227	Alejandro Miguel Cerqueda.....	31 Agosto 1898.....	>	Idem >	1 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	250	>
4.228	José Maimó Terradas.....	26 Agosto 1888.....	>	Idem >	1 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	251	>
4.229	Sebastián Jurá Elías.....	18 Febrero 1892.....	>	>	1 Febrero 1919.....	>	—	>	—	>	S.	E. V. 20-10-23.
4.230	Emilio Perona Esteve.....	20 Febrero 1897.....	>	>	1-Febrero 1919.....	>	—	>	—	>	S.	E. V. 20-10-23.
4.231	Ricardo Labrador Cajal.....	19 Septiembre 1898.....	>	>	1 Febrero 1919.....	7	—	2	—	25	S.	E. V. 28-4-26.
4.232	Sebastián Ablol Castell.....	3 Febrero 1899.....	>	Barcelona >	1 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	252	>
4.233	Avellano Herrero Herrero.....	8 Septiembre 1891.....	>	>	1 Febrero 1919.....	2	—	3	—	21	S.	E. V. 24-4-26.
4.234	Gabriel Nicoláu Fort.....	20 Enero 1892.....	>	Barcelona >	1 Febrero 1919.....	8	—	3	—	14	253	>
4.235	Antonio Vallés Prat.....	14 Septiembre 1889.....	Tarrasa >	Idem >	1 Febrero 1919.....	2	—	4	—	3	254	>
4.236	José Estadella Yodó.....	30 Abril 1898.....	>	>	1 Febrero 1919.....	>	—	>	—	>	S.	E. V. 20-10-23.
4.237	Cosme Camón Lacambra.....	27 Octubre 1887.....	>	Barcelona >	1 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	255	>
4.238	José Folch Puzó.....	14 Diciembre 1895.....	>	Idem >	1 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	256	>
4.239	Antonio Sala Pou.....	4 Octubre 1889.....	Artesa del Segre >	Lérida >	1 Febrero 1919.....	7	—	2	—	4	257	>
4.240	Ildefonso Magrans Barbará.....	26 Julio 1898.....	>	>	1 Febrero 1919.....	>	—	>	—	>	S.	E. V. 20-10-23.
4.241	Jaime Grau Farrás.....	24 Julio 1894.....	>	>	1 Febrero 1919.....	3	—	11	—	>	S.	E. V. 20-10-23.
4.242	Miguel Suñe López.....	1 Enero 1899.....	>	Barcelona >	1 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	258	>
4.243	Antonio Martín Carcelén.....	23 Noviembre 1895.....	>	Idem >	1 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	259	>
4.244	Esteban Yuste Garralaga.....	29 Diciembre 1896.....	>	Idem >	1 Febrero 1919.....	7	—	11	—	>	260	>
4.245	Manuel Subirana Vidal.....	20 Septiembre 1894.....	>	Idem >	1-Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	261	>
4.246	José Giner Monzó.....	10 Marzo 1893.....	>	Idem >	1 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	262	>
4.247	Manuel Palanques Ventura.....	27 Agosto 1898.....	>	>	4 Febrero 1919.....	>	—	>	—	>	S.	E. V. 20-10-23.
4.248	Vicente Gómez Villena.....	27 Abril 1891.....	>	Barcelona >	4 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	263	>
4.249	Julio Gómez Vega.....	13 Abril 1887.....	>	Idem >	4 Febrero 1919.....	7	—	>	—	2	264	>
4.250	Carlos Pujol Roca.....	17 Noviembre 1899.....	>	Idem >	4 Febrero 1919.....	6	—	3	—	7	265	>
4.251	Francisco Sabaté Vallés.....	9 Mayo 1890.....	>	Idem >	4 Febrero 1919.....	6	—	4	—	26	266	>
4.252	Román Vallés Domingo.....	22 Diciembre 1893.....	>	Idem >	4 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	267	>
4.253	Juan Cebrián Vega.....	2 Octubre 1893.....	Periana >	Málaga >	5 Febrero 1919.....	9	—	4	—	25	268	>
4.254	Juan Bouysal Cabret.....	25 Noviembre 1895.....	>	Barcelona >	8 Febrero 1919.....	6	—	4	—	17	269	>
4.255	Salvador Buscall Estrems.....	15 Agosto 1887.....	>	>	8 Febrero 1919.....	>	—	>	—	>	S.	E. V. 20-10-23.
4.256	Francisco Rueda Castillo.....	16 Septiembre 1888.....	>	>	8 Febrero 1919.....	>	—	>	—	16	S.	E. V. 20-10-23.
4.257	Juan Lozano Alcázar.....	29 Julio 1889.....	>	>	9 Febrero 1919.....	>	—	>	—	>	S.	E. V. 20-10-23.
4.258	José Graus Barqué.....	13 Enero 1896.....	>	Barcelona >	9 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	270	>
4.259	Rufino D. Torralba Balsa.....	11 Agosto 1896.....	Burgo de Osma >	Soria >	10 Febrero 1919.....	9	—	4	—	20	271	>
4.260	Juan Sans Noguera.....	18 Febrero 1891.....	>	Barcelona >	11 Febrero 1919.....	7	—	4	—	28	272	>
4.261	Domingo Vellvé García.....	29 Abril 1899.....	>	Idem >	11 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	273	>
4.262	Julian Marco Ruiz.....	21 Enero 1898.....	>	Idem >	16 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	274	>
4.263	Tomás Barceló Mataix.....	10 Enero 1891.....	Sax >	Alicante >	17 Febrero 1919.....	9	—	4	—	13	275	>
4.264	Salvador Corcoll Kiméntz.....	6 Febrero 1890.....	>	Barcelona >	19 Febrero 1919.....	8	—	1	—	2	276	>
4.265	Jaime Caza Pont.....	4 Febrero 1899.....	>	Idem >	19 Febrero 1919.....	9	—	4	—	29	277	>

4.266	Pablo Cazcarra Norellón.....	26 Enero 1887.....	>	Barcelona .....	20 Febrero 1919.....	7	11	14	278		
4.267	José Morell Roig.....	19 Marzo 1899.....	>	>	20 Febrero 1919.....	9	4	29	S.	E. V. 20-10-27.	
4.268	Juan Parras Moral.....	25 Septiembre 1889.....	>	Barcelona .....	20 Febrero 1919.....	9	4	29	279	>	
4.269	Justo Vivanco García.....	11 Octubre 1888.....	>	Idem .....	21 Febrero 1919.....	8	1	4	280	>	
4.270	Martín Peñarroya Borrás.....	10 Febrero 1900.....	>	Idem .....	22 Febrero 1919.....	9	4	29	281	>	
4.271	Victoriano Guíjarro Rubio.....	12 Diciembre 1895.....	>	Idem .....	22 Febrero 1919.....	4	10	10	282	>	
4.272	Andrés Guimerá Sebastía.....	1 Diciembre 1895.....	>	Castellón .....	22 Febrero 1919.....	9	4	29	283	>	
4.273	Gonzalo Rivas Manrique.....	25 Noviembre 1894.....	>	Burgos .....	23 Febrero 1919.....	9	3	15	284	>	
4.274	Julián Calzada Lastra.....	11 Febrero 1895.....	>	Santander .....	1 Marzo 1919.....	10	3	14	285	>	
4.275	Luis Dotor Aparicio.....	24 Enero 1891.....	>	Ciudad Real.....	1 Marzo 1919.....	9	3	29	286	>	
4.276	Diego Fernández Ortega.....	17 Agosto 1889.....	>	Mancha Real.....	4 Marzo 1919.....	9	3	25	287	>	
4.277	Antonio Fernández Castro.....	7 Marzo 1903.....	>	>	8 Marzo 1919.....	2	2	22	S.	E. V. 20-10-23.	
4.278	Manuel Guillén Luján.....	12 Febrero 1865.....	>	Almanzora .....	12 Marzo 1919.....	9	3	17	288	>	
4.279	Fernando Rivas Vizoso.....	9 Diciembre 1900.....	>	Ribadeo .....	12 Marzo 1919.....	8	3	22	289	>	
4.280	Gabriel López Amate.....	1 Agosto 1889.....	>	>	16 Marzo 1919.....	9	3	17	S.	E. V. 20-10-23.	
4.281	Manuel Ramos Baeza.....	28 Marzo 1895.....	>	Villena .....	19 Marzo 1919.....	9	3	11	290	>	
4.282	Antonio Plá Ureña.....	25 Noviembre 1864.....	>	Vallada .....	19 Marzo 1919.....	9	3	8	291	>	
4.283	Luis Izquierdo Muñoz.....	28 Diciembre 1878.....	>	Galera .....	22 Marzo 1919.....	9	3	5	292	>	
4.284	Ramón Gómez Santos.....	26 Julio 1893.....	>	>	22 Marzo 1919.....	9	3	5	293	>	
4.285	Ricardo Espinós García.....	29 Julio 1895.....	>	>	22 Marzo 1919.....	9	3	5	294	>	
4.286	Valentín Lloris Paláu.....	16 Diciembre 1895.....	>	>	22 Marzo 1919.....	9	3	5	295	>	
4.287	Felipe Colera Soler.....	22 Marzo 1896.....	>	>	22 Marzo 1919.....	1	2	5	S.	E. V. 20-10-23.	
4.288	Salvador Fort Ibáñez.....	6 Febrero 1896.....	>	Sueca .....	22 Marzo 1919.....	4	2	20	296	>	
4.289	Francisco Mañez Gil.....	29 Octubre 1893.....	>	>	22 Marzo 1919.....	1	2	5	S.	E. V. 20-10-23.	
4.290	Joaquín Meneu Alabau.....	23 Febrero 1890.....	>	>	22 Marzo 1919.....	1	2	8	S.	E. V. 20-10-23.	
4.291	Vicente Shay Mont.....	14 Diciembre 1895.....	>	>	22 Marzo 1919.....	9	3	5	297	>	
4.292	José Salcedo Molina.....	30 Julio 1891.....	>	>	22 Marzo 1919.....	9	3	5	298	>	
4.293	Antonio Rodríguez Navarro.....	20 Agosto 1894.....	>	Mataró .....	22 Marzo 1919.....	5	8	25	299	>	
4.294	Antonio Salvador Velasco.....	29 Diciembre 1893.....	>	>	22 Marzo 1919.....	6	4	20	S.	E. V. 20-10-23.	
4.295	Gregorio Martínez Sánchez.....	29 Noviembre 1888.....	>	>	25 Marzo 1919.....	9	3	5	300	>	
4.296	Miguel Teu Olucha.....	15 Noviembre 1887.....	>	Onda .....	25 Marzo 1919.....	9	3	5	301	>	
4.297	José María Bartolomé Rovira.....	26 Septiembre 1901.....	>	Falset .....	25 Marzo 1919.....	9	3	5	302	>	
4.298	Francisco Roldán Aguirre.....	18 Abril 1901.....	>	>	25 Marzo 1919.....	3	6	29	S.	E. V. 20-10-23.	
4.299	Salvador Morató Pérez.....	26 Marzo 1891.....	>	Liria .....	26 Marzo 1919.....	9	3	4	303	>	
4.300	José María Olmos Monrós.....	14 Abril 1882.....	>	Alboraya .....	1 Abril 1919.....	9	2	29	304	>	
4.301	Callixto Santillana Muñoz.....	14 Octubre 1863.....	>	Menasalbas .....	1 Abril 1919.....	9	2	28	305	>	
4.302	Vicente Perezagua Pavón.....	22 Enero 1894.....	>	>	Idem .....	3	3	27	306	>	
4.303	Sebastián Ramos Huertas.....	17 Marzo 1895.....	>	La Carolina.....	6 Abril 1919.....	9	2	24	307	>	
4.304	Ramón Beltrán Conesa.....	5 Noviembre 1897.....	>	La Unión.....	10 Abril 1919.....	1	9	12	308	>	
4.305	Ramón Jordán Martín.....	15 Agosto 1894.....	>	Altura .....	15 Abril 1919.....	9	2	15	309	>	
4.306	Timoteo Blancas Erruz.....	4 Enero 1899.....	>	Ateca .....	15 Abril 1919.....	9	2	17	310	>	
4.307	Miguel Gómez Rios.....	24 Agosto 1892.....	>	San Javier.....	19 Abril 1919.....	9	2	11	311	>	
4.308	Miguel Espi Revert.....	29 Septiembre 1894.....	>	Aguilas .....	1 Mayo 1919.....	7	10	17	312	>	
4.309	Fernando Pozo Martínez.....	8 Julio 1888.....	>	Zalamea Serena.....	1 Mayo 1919.....	9	1	29	313	>	
4.310	Ramón Cala Ramos.....	3 Noviembre 1883.....	>	Sanlúcar de Barrame- da .....	Cádiz .....	9	1	15	314	>	
4.311	Francisco Novado Correal.....	29 Enero 1892.....	>	Almodóvar del Cam- po .....	Ciudad Real.....	20 Mayo 1919.....	9	1	9	315	>
4.312	Emilio Rebolo Pérez.....	10 Octubre 1889.....	>	>	Lugo .....	8 Junio 1919.....	9	3	22	316	>
4.313	Emilio Sabirón Laporta.....	15 Mayo 1894.....	>	>	Teruel .....	11 Junio 1919.....	7	3	11	317	>
4.314	Baldomero Martín López.....	27 Febrero 1896.....	>	Getafe .....	12 Junio 1919.....	9	3	18	318	>	
4.315	Miguel Izquierdo Vicente.....	22 Noviembre 1896.....	>	Viver .....	15 Junio 1919.....	9	3	15	319	>	
4.316	Angel Rojo Tocino.....	27 Febrero 1896.....	>	Sahagún .....	19 Junio 1919.....	9	3	11	320	>	
4.317	Sabas Ruiz Zubizarreta.....	12 Abril 1898.....	>	>	León .....	25 Junio 1919.....	9	3	5	321	>
4.318	Antonio Sánchez Fornieles.....	28 Abril 1892.....	>	Canjanyar .....	Almería .....	27 Junio 1919.....	9	3	3	322	>
4.319	Agapito González Pindaro.....	24 Marzo 1896.....	>	Medina del Campo.....	Valladolid .....	1 Julio 1919.....	8	11	29	323	>
4.320	José María Casielles González.....	6 Mayo 1894.....	>	>	Gijón .....	1 Julio 1919.....	8	11	13	324	>
4.321	Laureano Pérez Domínguez.....	29 Marzo 1889.....	>	Alariz .....	Ornese .....	1 Julio 1919.....	8	11	29	325	>
4.322	Francisco Manga Zubleta.....	14 Julio 1894.....	>	Pasajes .....	Guipúzcoa .....	1 Julio 1919.....	8	11	29	326	>
4.323	Manuel Juntas Hernández.....	1 Junio 1875.....	>	Oropesa .....	Toledo .....	1 Julio 1919.....	8	11	29	327	>
4.324	José Blasco Orts.....	3 Febrero 1884.....	>	Játiba .....	Valencia .....	2 Julio 1919.....	8	11	28	328	>
4.325	Jesús Longueira Mantelga.....	9 Julio 1890.....	>	Negueira .....	La Coruña.....	7 Julio 1919.....	8	11	23	329	>
4.326	Francisco San Sebastián Laviella.....	24 Diciembre 1900.....	>	>	San Sebastián.....	26 Julio 1919.....	10	5	29	330	>

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA D.E. NACIMIENTO	PRESTA SUS SERVICIOS EN		FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS EN CARTERÍAS URBANAS			Número en categoría	OBSERVACIONES
			ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN		Años	Meses	Días		
4.327	D. Jesús Izu Iturralde	24 Septiembre 1854	>	Pamplona	26 Julio 1919	8	11	14	331	>
4.329	José Asensio Carrero	13 Julio 1891	>	Alicante	7 Agosto 1919	9	7	15	332	>
4.329	Angel Yanguas Pérez	22 Enero 1887	>		19 Agosto 1919	5	5	5	333	E. V. 20-10-23.
4.330	Angel Uñeda Indurain	23 Diciembre 1886	>	Pamplona	20 Agosto 1919	5	10	29	334	>
4.331	Francisco Recalde Yoldi	28 Noviembre 1891	>	Idem	19 Agosto 1919	5	6	10	335	>
4.332	Julián Arriza Pastor	16 Febrero 1893	>		10 Agosto 1919	4	5	8	336	E. V. 20-10-23.
4.333	José Carmelo Reguera	3 Junio 1888	Santiago	La Coruña	11 Agosto 1919	8	10	19	337	>
4.334	Manuel Arredondo de la Hoz	19 Enero 1888	Ramalea	Santander	1 Septiembre 1919	8	9	20	338	>
4.335	Juan Antonio Samitier Lacasta	19 Mayo 1896	>	Barcelona	1 Septiembre 1919	8	3	8	339	E. V. 20-10-23.
4.336	Jenaro Ruiz Velasco	4 Julio 1886	>		19 Septiembre 1919	8	11	16	340	>
4.337	Manislo García Ibiguez	8 Febrero 1893	>	Logroño	20 Septiembre 1919	8	9	10	341	>
4.338	Federico Sánchez Guerra	31 Julio 1891	Vianu	Orense	21 Septiembre 1919	8	9	9	342	>
4.339	Juan Corá Figueroa	8 Septiembre 1896	>	Barcelona	1 Octubre 1919	8	4	29	343	>
4.340	José Escudero Gómez	31 Marzo 1899	>	Huelva	1 Octubre 1919	8	8	23	344	>
4.341	José Verdete García	7 Febrero 1895	Elche	Alicante	1 Octubre 1919	8	8	23	345	>
4.342	José González Cabanelas	4 Julio 1893	Barbantés	Orense	14 Octubre 1919	8	8	16	346	>
4.343	Luis Concepción Torres	30 Enero 1895	Montijo	Badajoz	10 Octubre 1919	8	8	11	347	>
4.344	Florencio Zabalegui Pascual	5 Junio 1890	Tafalla	Navarra	22 Octubre 1919	8	8	8	348	>
4.345	Joaquín Ferrer Solé	14 Abril 1888	>		28 Octubre 1919	8	5	3	349	E. V. 20-10-23.
4.346	Miguel Gómez Sala	7 Septiembre 1897	>	Barcelona	28 Octubre 1919	8	4	29	350	E. V. 20-10-23.
4.347	José Giraldo Pérez	1 Julio 1885	>		29 Octubre 1919	8	4	1	351	>
4.348	Luis Pérez Herrera	6 Septiembre 1890	>	Albacete	31 Octubre 1919	8	7	29	352	>
4.349	Julio Navarro Macías	15 Julio 1888	Garrovillas	Cáceres	2 Noviembre 1919	8	7	28	353	>
4.350	Santiago Serrano García	7 Mayo 1899	>	Barcelona	6 Noviembre 1919	8	2	23	354	>
4.351	Vicente Soto García	8 Marzo 1899	>	Idem	6 Noviembre 1919	9	4	29	355	>
4.352	Juan Portillo López	4 Agosto 1889	Calasparrá	Múrcia	6 Noviembre 1919	8	8	24	356	>
4.353	José Antonio Carmona Carballo	1 Mayo 1897	Los Llanos	Tenerife	7 Noviembre 1919	8	7	23	357	>
4.354	Antonio Capó Maternales	3 Abril 1892	Santa María	Baleares	16 Noviembre 1919	8	7	14	358	>
4.355	Bautista Benavent Jiménez	17 Octubre 1899	>	Barcelona	19 Noviembre 1919	9	4	29	359	>
4.356	Maximino Terradas Pujol	11 Abril 1890	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	360	>
4.357	Esteban Padrós Sendros	12 Junio 1891	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	361	>
4.358	Ramón Soler Fargas	20 Septiembre 1896	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	362	>
4.359	Augusto Cristóbal Andrés	7 Marzo 1880	>	Idem	20 Noviembre 1919	7	7	22	363	>
4.360	Juan Mut Novell	23 Junio 1895	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	364	>
4.361	Juan Arévalo Forastier	2 Marzo 1888	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	365	>
4.362	Manuel Vidal Martínez	8 Noviembre 1888	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	366	>
4.363	José María Astor Mechó	15 Diciembre 1899	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	367	>
4.364	Juan Brotóns Pérez	17 Octubre 1899	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	8	21	368	>
4.365	José Carpi Juli	14 Julio 1890	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	369	>
4.366	Francisco Arasa Torá	24 Noviembre 1898	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	370	>
4.367	Andrés Martínez Ramos	7 Febrero 1896	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	371	>
4.368	Juan Bosch Martínez	6 Febrero 1898	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	372	E. V. 20-10-23.
4.369	Francisco Segarra Gil	7 Febrero 1890	>	Barcelona	29 Noviembre 1919	8	5	4	373	>
4.370	Pedro García Crevillén	3 Agosto 1898	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	374	>
4.371	Ernesto Pradas Gil	4 Abril 1897	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	9	8	375	>
4.372	José Ubaoh Barraceta	28 Junio 1897	>		20 Noviembre 1919	8	5	12	376	E. V. 20-10-23.
4.373	Estanislao Giral Francés	6 Octubre 1889	>	Barcelona	20 Noviembre 1919	9	4	29	377	>
4.374	Pedro Queraltó Tolosa	13 Junio 1892	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	378	>
4.375	Juan de D. Novella Doménech	8 Marzo 1894	Bañeras	Alicante	20 Noviembre 1919	9	3	9	379	>
4.376	Lorenzo Huguet Coll	13 Octubre 1888	Bañolas	Gerona	20 Noviembre 1919	9	1	29	380	>
4.377	Arturo Bernard Royo	6 Mayo 1892	>		20 Noviembre 1919	9	1	16	381	E. V. 20-10-23.
4.378	Ramón Ester Rovira	18 Septiembre 1899	>	Barcelona	20 Noviembre 1919	9	4	29	382	>
4.379	Nicolás Garasa Castillo	23 Diciembre 1895	>	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	27	383	>
4.380	José Torres	2 Marzo 1899	Tarazona	Idem	20 Noviembre 1919	9	4	29	384	>

4.381	Miguel Solá Mateu.....	21 Abril 1899.....	>	Idem .....	20 Noviembre 1919.....	9	1	4	26	377	>
4.382	Salvador Ridaura Sixto.....	3 Abril 1899.....	>	Idem .....	20 Noviembre 1919.....	9	1	4	23	378	>
4.383	Ignacio Castelló Capdevila.....	28 Octubre 1897.....	>	Barcelona >	20 Noviembre 1919.....	9	1	4	7	S.	E. V. 20-10-23.
4.384	Ricardo Mercado Nebot.....	20 Septiembre 1896.....	>	Barcelona >	20 Noviembre 1919.....	9	1	4	29	379	>
4.385	Daniel E. García Sánchez.....	13 Octubre 1889.....	>	Barcelona >	20 Noviembre 1919.....	9	1	4	3	S.	E. V. 20-10-23.
4.386	José Moncho Andrés.....	25 Diciembre 1899.....	>	Barcelona >	20 Noviembre 1919.....	9	1	4	26	380	>
4.387	Ramón Moreno Barbera.....	27 Abril 1889.....	>	Barcelona >	20 Noviembre 1919.....	9	1	4	7	S.	E. V. 20-10-23.
4.388	Felipe Moreno Bejerano.....	1 Mayo 1893.....	>	Idem .....	20 Noviembre 1919.....	4	1	1	2	381	>
4.389	José Baeza Morales.....	26 Diciembre 1889.....	>	Idem .....	20 Noviembre 1919.....	3	1	4	26	382	>
4.390	Salvador Alloza Alloza.....	6 Septiembre 1897.....	>	Idem .....	20 Noviembre 1919.....	9	1	1	26	383	>
4.391	Enlilio Joaniquet Extremo.....	29 Enero 1893.....	>	Puerto de la Luz.....	20 Noviembre 1919.....	9	1	11	10	S.	E. V. 15-1-25.
4.392	Juan Gil Valcánera.....	29 Diciembre 1898.....	>	Canarias >	20 Noviembre 1919.....	9	1	4	26	384	>
4.393	Tomás Lamas López.....	21 Diciembre 1884.....	>	Zamora >	22 Noviembre 1919.....	8	1	7	23	385	>
4.394	Manuel Onceja Gil.....	1 Abril 1874.....	>	Madrid >	22 Noviembre 1919.....	8	1	7	10	386	>
4.395	Efraín Fernández Jolls.....	11 Octubre 1903.....	>	Murias de Paredes.....	1 Diciembre 1919.....	8	1	6	29	387	>
4.396	Juan J. Jiménez Pérez.....	8 Junio 1898.....	>	Carmona >	7 Diciembre 1919.....	8	1	6	29	388	>
4.397	Francisco Muñoz Sánchez.....	4 Marzo 1899.....	>	Albox >	1 Diciembre 1919.....	8	1	5	29	389	>
4.398	Juan Risuño Belda.....	15 Marzo 1890.....	>	Solares >	3 Diciembre 1919.....	1	1	7	25	S.	E. V. 20-10-23.
4.399	Manuel Gómez Maza.....	7 Junio 1884.....	>	Nava >	12 Diciembre 1919.....	8	1	7	18	390	>
4.400	José María Jové-Estévez.....	28 Septiembre 1901.....	>	Isla Cristina.....	18 Diciembre 1919.....	1	1	11	10	391	>
4.401	Enrique Gener Olivet.....	3 Julio 1895.....	>	Tortosa >	20 Diciembre 1919.....	5	1	7	14	S.	E. V. 5-1-26.
4.402	Jaclinto Rodríguez Orta.....	27 Agosto 1897.....	>	Tarragona >	22 Diciembre 1919.....	8	1	6	7	392	>
4.403	Francisco Querol Ferreres.....	18 Mayo 1888.....	>	San Sebastián.....	23 Diciembre 1919.....	8	1	5	29	393	>
4.404	Amador Arrate Esnaola.....	10 Julio 1899.....	>	Barcelona >	25 Diciembre 1919.....	9	1	10	21	394	>
4.405	Saturnino Melgarejo Sandoval.....	16 Enero 1900.....	>	San Sebastián.....	26 Diciembre 1919.....	8	1	9	16	S.	E. V. 20-10-23.
4.406	Constantino Taus Morales.....	11 Marzo 1893.....	>	Idem .....	30 Diciembre 1919.....	8	1	9	18	396	>
4.407	Arceino Sonovilla Crespo.....	20 Abril 1897.....	>	Idem .....	31 Diciembre 1919.....	8	1	5	29	397	>
4.408	Juan Pedro Ruiz y García-Caballero	29 Marzo 1897.....	>	Oviedo >	1 Enero 1920.....	11	1	5	29	398	>
4.409	Adolfo Julio Menéndez García.....	31 Mayo 1899.....	>	Alicante >	1 Enero 1920.....	8	1	5	26	399	>
4.410	Francisco Tomás Zaragoza.....	27 Junio 1890.....	>	Idem .....	1 Enero 1920.....	8	1	5	26	S.	E. V. 20-10-23.
4.411	Victoriano del Barrio Aparicio.....	8 Noviembre 1885.....	>	Vitoria >	1 Enero 1920.....	10	1	5	25	400	>
4.412	Gregorio Pérez de Heredia y García	22 Abril 1884.....	>	Oviedo >	1 Enero 1920.....	9	1	5	29	401	>
4.413	Luis Argüelles Sánchez.....	18 Marzo 1899.....	>	Barcelona >	1 Enero 1920.....	8	1	1	29	402	>
4.414	Salvador Rodríguez de la Fuente.....	4 Septiembre 1898.....	>	Idem .....	1 Enero 1920.....	9	1	4	23	403	>
4.415	José Ruiz Morata.....	21 Abril 1895.....	>	Alicante >	1 Enero 1920.....	9	1	1	29	404	>
4.416	José Bernabéu Sales.....	12 Febrero 1887.....	>	Alcánte >	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	405	>
4.417	Julián Fernández Díaz.....	16 Marzo 1880.....	>	Manzanares >	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	406	>
4.418	Juan Quesada-Pérez.....	12 Julio 1888.....	>	Aguilas >	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	407	>
4.419	Sergio Francisco García Caballero.....	24 Febrero 1887.....	>	Tarancón >	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	408	>
4.420	Bernardo Rodríguez Costa.....	2 Febrero 1894.....	>	Villagarcía >	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	409	>
4.421	Vicente Galán Pérez.....	22 Julio 1888.....	>	Cáceres >	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	410	>
4.422	Angel Fernández Serrano.....	22 Septiembre 1891.....	>	Granada >	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	411	>
4.423	Nicolás Ortiz González.....	18 Noviembre 1891.....	>	Málaga >	1 Enero 1920.....	2	1	4	10	S.	E. V. 20-10-23.
4.424	Manuel del Río Herrera.....	12 Julio 1890.....	>	Idem .....	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	412	>
4.425	Esteban Alier Fernández.....	3 Diciembre 1894.....	>	Idem .....	1 Enero 1920.....	6	1	11	1	S.	E. V. 26-10-26.
4.426	Diego Morales González.....	11 Agosto 1893.....	>	Idem .....	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	S.	E. V. 20-10-23.
4.427	Enrique Mollá Llopis.....	18 Agosto 1885.....	>	Idem .....	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	413	>
4.428	Francisco González Carretero.....	15 Marzo 1889.....	>	Huelva >	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	414	>
4.429	Angel Tejero Resano.....	2 Octubre 1884.....	>	Navarra >	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	415	>
4.430	Enrique Torres Cabezón.....	24 Marzo 1888.....	>	La Coruña >	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	416	>
4.431	Félix de San Pio.....	12 Julio 1894.....	>	Zamora >	1 Enero 1920.....	1	1	4	29	S.	E. V. 20-10-23.
4.432	Delmiro Rodríguez Pereira.....	15 Diciembre 1895.....	>	La Coruña >	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	417	>
4.433	José Oliveira Rivelro.....	22 Abril 1881.....	>	Ciudad Real >	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	418	>
4.434	Patrocinio Díaz Santos Salcedo.....	20 Mayo 1891.....	>	Albacete >	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	419	>
4.435	José Sánchez Sanchis.....	10 Mayo 1897.....	>	Murcia >	1 Enero 1920.....	9	1	8	15	420	>
4.436	José Balsas Martínez.....	19 Abril 1892.....	>	Idem .....	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	S.	E. V. 20-10-23.
4.437	Bonifacio Fernández Obispo.....	6 Junio 1893.....	>	Idem .....	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	421	>
4.438	José Díaz Roldán.....	22 Marzo 1887.....	>	Idem .....	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	422	>
4.439	Justo Joaquín Ruiz Pérez.....	30 Agosto 1891.....	>	Idem .....	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	423	>
4.440	Julio Espinosa Jiménez.....	12 Marzo 1890.....	>	Idem .....	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	424	>
4.441	Manuel González Montes.....	11 Enero 1897.....	>	Idem .....	1 Enero 1920.....	8	1	5	29	424	>

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Juces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

4.669

CASA TRUJILLO, Juan; de veintidós años, soltero, natural de Manzanares (Ciudad Real) y vecino de Madrid; comparecerá ante el Juzgado municipal de Toledo el día 31 del mes en curso, a las doce horas, a la celebración del juicio de faltas contra él seguido, por lesiones, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, y bajo los apercibimientos de ley.

14730

4.670

CASADO CAMACHO, Anselmo; soltero, de veinte años de edad, mecánico, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), con domicilio en Madrid, calle del Peñón, 4; comparecerá antes del día 1.º de Enero próximo ante el Juzgado municipal de Toledo, a fin de ser reconocido por el Médico forense de la herida que se produjo en el dedo medio de la mano izquierda, con el piñón de un coche que estaba arreglando el día 17 de Noviembre próximo pasado, en el garaje Citroën, de esta última capital; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

14735

4.671

CORNEA SERRANO, Trinidad; casada, de treinta y cinco años de edad, natural de Badajoz, hija de Vicente y de Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Topete, número 18; comparecerá el día 17 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

14687

4.672

LOZANO SUERA, Antonio, y Petra Pajares Tudela; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, Méndez Núñez, 3, y Pablo Iglesias, 41, respectivamente; comparecerán el día 29 del actual, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas

que se sigue por lesiones, con el número 1.271 del año actual.

14819

4.673

MONTOYA MONTOYA, José; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 382 del año actual, por el delito de hurto de alhajas a Honorato Villegat López.

14854

4.674

N., Eugenio, e Isabel Ureña Caballero; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Muller, 34; comparecerán el día 29 del actual, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 1.346 del año actual.

4.675

RODRIGUEZ BERMUDEZ, Agustín; de veinte años, soltero, chófer, hijo de Agustín y Ana, natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Cruz, número 12; comparecerá ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en la calle de Santo Domingo, número 26, piso bajo, derecha, de dicha población, el día 7 de Enero próximo, a las diez y cuarto de su mañana, para la celebración del juicio de faltas acordado sobre lesiones al mismo, contra Rafael Ruiz Alcántara; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

14872

4.676

VILLEGAT LOPEZ, Honorato; edad de cincuenta y cuatro años, de estado soltero, profesión vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Murcia, calle Verónicas, número 5; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 324 del año actual, por el delito de hurto de alhajas al mismo.

14853

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la*

*busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

9.184

ALLIOT SCHURTZ, José; de treinta y cuatro años, soltero, profesor mercantil, hijo de Juan y de Isabel, natural de Bruner (Alemania); remitado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.

14888

9.185

ARIAS REAL, Eliseo, (a) "Chocles"; de diecisiete años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Santa María Alta y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Lago, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial en la causa número 41 del año 1919, por delito de robo.

14849

9.186

CASTILLEJO PEREZ, María Antonia; hija de Celestino y de María Vicenta, natural de Puenteovejuna, de estado viuda, profesión sirvienta, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliada últimamente en Córdoba; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14839

9.187

PASTOR PUMAROLA, Francisco; hijo de Jerónimo y de Concepción, natural de Gerona, de estado casado, profesión practicante de farmacia, edad de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Jerónimo, 18, bajos; procesado en causa número 114 de 1928, sobre delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte (especial), de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14878

9.188

ESQUERRER CUNILL, Pedro; casado, de treinta y seis años de edad, chófer, natural de Brocá, hijo de Ramón; domiciliado últimamente en Casserras (Colonia Guixaró); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berza, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento en causa por hurto.

Instruida por dicho Juzgado contra el mismo y otra, bajo el número 80 del año actual; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

14879 y 80

9.189

FRANCO VEGA, Lázaro; hijo de padres desconocidos, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión minero, de treinta años de edad; procesado por el Juzgado de dicha ciudad; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión preventiva por el sumario instruido contra dicho individuo y otro con el número 68 del año actual por desorden pública y hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

14885

9.190

FUENTES SORIA, Concepción; hija de Miguel y de Ana, natural de Linares, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Córdoba; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena, apercibida, en otro caso, de pararle el perjuicio consiguiente.

14890

9.191

GARCIA LOPEZ, Antonio; de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y de Juliana, soltero, natural de Alcalá de Guadaíra, vecino de Cabra, castrador; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

14842

9.192

GONZALEZ DIAZ, Antonio; hijo de Antonio y de Rosario, de estado casado, profesión sastre, de cuarenta y seis años, natural de Granada; domiciliado últimamente en Málaga, carretera de Antequera, número 12, procesado por estafa en sumario número 205 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

14824

9.193

GONZALEZ PALOMEQUE, María; hija de Francisco y de Caridad, natural de Santlúcar de Barrameda, de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y cinco años de edad; domiciliada últimamente en Tetuán, calle Azanes, café Alhambra; procesada por corrupción de menores; comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión en causa número 183 de 1924, apercibida de que si no lo hace será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

14826

9.194

GUILLEN VAZQUEZ, Enrique; hijo de Manuel y de Bernarda, natural y vecino de Sevilla, de profesión jornalero, de estado soltero, de treinta y siete años de edad; procesado por atentado en causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziotto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial, Secretaría del Sr. Herrero, Plaza de la Constitución, número 1.

14858

9.195

HUELVES LOPEZ DERENE, Enrique; de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Eduardo y de Juliana, natural de Villalobos, casado, empleado que fué de Correos; romanado en causa por infidelidad en la substracción de documentos y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.

14841

9.196

IGLESIAS SUAREZ, Domingo Antonio; de dieciocho años de edad, hijo de Jesús y Victorina, natural y vecino de Páramos, en el Ayuntamiento de Buján, de estado soltero, labrador, y cuyas señas son: estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro moreno; procesado en causa sobre robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ordenes, a constituirse en prisión.

14871

9.197

LEIVA MARTIN, Miguel; de veintitrés años de edad, soltero, dependiente de comercio, hijo de Manuel y Ursula, natural de Churriana de la Vega (Granada), vecino de Granada, domiciliado en la calle de Laurel de las Tablas, número 1; habitante últimamente con su hermano político Antonio Castillo Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en Plaza Nueva, número 20, a fin de constituirse en prisión, según se ha acordado en la causa número 271 de 1927, por el delito de rapto; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14892

9.198

MARQUES BORREL, Francisco; natural y vecino de Valencia, de estado casado, de treinta y dos años de edad,

hijo de Francisco y de Concepción; domiciliado últimamente en la calle de los Angeles del Cabañal, número 21, bajo; procesado en causa número 461 de 1928, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14864

9.199

MARTINTO LUNA, Jesús; de veintidós años, natural de La Habana, de estado casado y vecino de Barcelona, en la calle de Mendizábal, número 30, segundo-segunda, de profesión chofer; procesado en causa número 620 del año actual, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14830

9.200

MOLINA GONZALEZ, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Pizarra (Sevilla), de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena; apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14840

9.201

PALOMEQUE CABRERA, Caridad; hija de Diego y de María, natural de Santlúcar de Barrameda, de estado viuda, profesión prostituta, de sesenta y ocho años de edad; domiciliada últimamente en Tetuán, calle Azanes, café Alhambra; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión en la causa número 183 de 1924; apercibida de que si no lo hace será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

14827

9.202

PEREZ AVELLANEDA, Nicolás; de treinta años de edad, soltero, pianista, hijo de Pedro y de Eugenia, natural de Barcelona y vecino de Zamora, cuyo paradero se ignora y sus señas son: pelo y ojos castaños, barba cerrada, le falta el brazo izquierdo; procesado en causa que se le sigue por hurto, con el número 127 del corriente año; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a constituirse en prisión; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde. 14910

0.203

**PORTALES LINARES, Ceferino;** hijo de Domingo y de Rafaela, natural de Azaida, de veintidós años, soltero; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario 576 del año actual, sobre hurto; bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde. 14867

0.204

**RIMBAULT, Manuel;** domiciliado últimamente en Barcelona, Quintana, 3, primero, primera. Penitencia Central; procesado en causa número 634 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. Secretaría de D. Tomás Olera Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14877

0.205

**RIOS SANCHEZ, José;** hijo de José y de Rafaela, natural de Antequera, de estado soltero, profesión ramarero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Tetuán, calle Azahar, café Alhambra; procesado por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión, por la causa número 183 de 1927, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 14828

0.206

**RODRIGUEZ BARRROS, Manuel;** que fué vecino de Cotovad, partido judicial de Pontevedra, y tuvo su última residencia en Ballota, partido judicial de Pravia, provincia de Oviedo, actualmente ausente en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Luarca, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en sumario que en dicho Juzgado se instruye, con el número 61 del año actual, por estafa, constituirse en la prisión provincial contra él decretada y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si deja de haberlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde. 14852

0.207

**ROMERO HERNANDEZ, Tomás;** natural del Estrecho de San Ginés

(Cartagena), de estado soltero, profesión pasante de Colegio, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Isabel; domiciliado últimamente en Cartagena, en el Cabezo del Moro; procesado por robo en la causa del Juzgado de La Unión, número 99 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Murcia, a constituirse en prisión, acordada por dicho Tribunal, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa. 14847

0.208

**TIMIRASO CERVINO, Manuel;** de veinticinco años de edad, soltero, arriador, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Vivero, cuyo actual paradero se ignora; de estatura alta, delgado, moreno, y viste al uso del país; procesado en el sumario número 358 de 1928, sobre estafa a José María Balado Malla; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser notificado del auto de procesamiento, rendir indagatoria y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 14857

0.209

**VARELA RIOS, Generosa;** hija de Pedro y de Nicolasa, natural y vecina de Bellis, provincia de La Corona, de estado casada, profesión vendedora, de cuarenta y tres años de edad; procesada por estafa, en causa número 490 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 14859

0.210

**VAZQUEZ BARRANCUA, Anita;** natural de Caborana, partido de Pola de Lena, de estado soltera, profesión sirvienta, de dieciocho años, hija de José y de Socorro; domiciliada últimamente en Gijón; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión. 14891

0.211

**VELAZQUEZ RODRIGUEZ, Bonifacio;** hijo de Sebastián y de Inés, natural de Puente de Arzobispo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena; apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar. 14889

0.212

**VERDEJO MARTINEZ, Miguel;** de dieciocho años, hijo de Zacarías y de María, soltero, cocinero, natural y ve-

cino de Casas Ibáñez, en la calle de Tuya, número 31, piso bajo; procesado en causa número 419 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle y responder, de los cargos que le resulten; apercibiéndole de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 14908

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado en provida de esta fecha, dictado en la causa número 250 de 1928, sobre estafa, contra José Aguilera Coronel, se hace saber a todos los Agentes de la Policía judicial cesen en las gestiones que vengon practicando para la busca y captura de dicho procesado, por encontrarse preso en Barcelona.

Almería, 12 de Diciembre de 1928.  
El Secretario, (ilegible).

JO—14925

### ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Morbión Castro, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por muerte de un hombre de sesenta y cinco a setenta años de edad, color amarillento, pelo muy escaso y cano, cejas al pelo, barba algo larga y canosa, nariz grande, ojos azules, boca regular, estatura alta, encontrado muerto en la plantanilla denominada Cantarrana, existente en el kilómetro 46 de la carretera de Jerez a Bonda, a las siete horas del día 26 del mes de Octubre último, cuando llevaba próximamente veintiocho horas de ser cadáver, siendo el estado del mismo natural y hallándose sobre él una chaqueta negra, una cantiseta de crudillo, camisa blanca con listas, pantalón de tela rayado y otro de los denominados de medio ancho de color obscuro con rayas blancas, alpargatas negras, boina bilbaína, azul y un pañuelo blanco, marcado en un extremo con el nombre de Benito, y sobre él, en la parte superior, una estrella, sin que se le encontrase documentación alguna así como ningún objeto más.

Y por el presente se llama a cuantas personas puedan aportar algún elemento respecto a la identificación de dicho finado, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, de esta ciudad, a prestar declaración en el expresado sumario, número 234 del corriente año, así como a los familiares del difunto o a los que se estimen perjudicados, para prestar declaración e

infracción de los derechos que les concede el artículo 409 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Artes de la Frontera, 14 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Licencia de José Reyes.—El Juez, José Morejón.

JO—14874

## BADAJOZ

La Gueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el sumario número 284 de 1928, por hurto, robo y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que se dice propiedad de D. Toribio Martínez, y sustraído la noche del 13 al 14 del actual, de la finca Campillo, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de lo hurtado.*

Tres ovejas blancas, de seis a siete años, merinas, con marca particular en el costado derecho.

Badajoz, 18 de Diciembre de 1928. El Secretario, Enrique G. de la Haza. El Juez, Julio de la Gueva.

JO—14876

## BERMILLO DE SAYAGO

Don Tomás Ogáyar Ayllón, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la busca y rescate del semoviente desaparecido el día 24 de Octubre último del sitio denominado Prado los Olivos, del término de Badillas, de la propiedad del vecino de dicho pueblo Pascual Ferrero Delgado, que al final se reseñará, y en averiguación del autor o autores de la sustracción, poniendo uno y otros a mi disposición en este Juzgado, si fueren habidos, acordado en el sumario número 79, por hurto.

*Señas del semoviente.*

Una oveja, pelo negro, de tres años, preñada y próxima a parir.

Dado en Bermillo de Sayago a 15 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Cristóbal del Río.—El Juez, Tomás Ogáyar.

JO—14831

Don Tomás Ogáyar Ayllón, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para la busca y rescate del semoviente que se reseñará, sustraído la madrugada del 3 del actual, de una cuadra de su propiedad, al vecino de Tamames Juan

Manuel Miguel Rojo, y en averiguación del autor o autores del hecho, poniéndoles a mi disposición en este Juzgado, con dicho semoviente, si fueren habidos; pues así lo ha acordado en el sumario número 83 del año actual, que instruyo.

*Señas del semoviente.*

Una burra de cuatro años menos cinco meses, pelo castaño oscuro, con pelo largo en las orejas y desherrada.

Dado en Bermillo de Sayago a 18 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Cristóbal del Río.—El Juez, Tomás Ogáyar.

JO—14881

## BOLTAÑA

Don Fidel de Oro Polido, Juez de instrucción de la villa de Boltaña y su partido.

Hago saber: Que en la causa criminal seguida en este Juzgado con el número 41 del sumario y número 497 del tomo del año 1927, sobre hurto de ropas, contra Antonio Lalueza Mairal y otros, se publicaron requisitorias en la GACETA DE MADRID del 17 de Agosto de 1928, número 230, y *Boletín Oficial de la provincia de Huesca*, del 24 de Julio de 1928, número 166. Habiendo a dicho procesado Antonio Lalueza Mairal, para que compareciese ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Terminado el sumario, la Audiencia provincial de Huesca, por auto de 24 de Septiembre de 1928, se ha servido sobreeser provisionalmente en dicha causa, declarando las costas de oficio y dejando sin efecto, con todas sus consecuencias, al procesamiento del repetido Antonio Lalueza Mairal, incluso la rebeldía del mismo.

En su virtud, se hace saber por el presente edicto a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, quedan sin efecto las mencionadas requisitorias, y, por consiguiente, las órdenes de busca y captura del dicho procesado Antonio Lalueza Mairal, a quien a la vez servirá el presente de notificación en forma de la resolución dictada por la Audiencia provincial de Huesca en la causa al principio indicada.

Dado en Boltaña, a 18 de Diciembre de 1928.—El Juez, Fidel de Oro Polido.—El Secretario, Justo Arnal.

JO—14883

## BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 132 de 1928, por muerte y lesiones de varios obreros del ferrocarril en construcción Santander-Mediterráneo, por hundimiento de la boca de un túnel en la Venta de Oña, término municipal de Oña, ocurrido en la ma-

ñana del 16 de los corrientes, ha acordado, por providencia de esta fecha, llamar a los obreros portugueses José Cahetano y Juan Abajandro y a cuantas personas hayan trabajado en el referido túnel, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de declarar la declaración, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 18 de Diciembre de 1928.—El Juez, Antonio Bruyel. El Secretario, Fernando Toumán.

JO—14882

## CANJAYAR

D. Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de este partido de Canjayar.

Por el presente recomiendo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen averiguaciones al objeto de determinar quién sea el legítimo dueño o la verdadera procedencia de cuatro cabras cegajas de las señas siguientes: dos negras, cornudas, una de ellas con un corte en la oreja izquierda; una negra, modha, y otra colorada, comenda; cuyas cabras le fueron vendidas por el hoy procesado Antonio Navarra Guevara, de sesenta y cuatro años, natural de Cuevas y vecino de Lanjar, en el pueblo de Instinción, a Andrés Barón Matarán el día 25 de Octubre último, habiendo sido rescatadas y depositadas las tres primeras; y, en caso de que sus averiguaciones diere un positivo resultado, lo comuniquen a este Juzgado de instrucción.

Al propio tiempo se cita a los legítimos dueños o personas que se ocupan con algún derecho sobre las reseñadas cabras, para que dentro del término de diez días, desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y para practicar con ellos las demás diligencias que procedieren, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Así lo tengo acordado en el sumario número 63 de 1928, sobre sustracción de ganado cabro.

Dado en Canjayar, a 17 de Diciembre de 1928.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—P. M. de S. S., Leopoldo Ruiz.

JO—14881

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALCOBENDAS

Don Juan Manuel Muñoz Martín, Juez municipal propietario de la villa de Alcobendas, provincia de Madrid.

Hago saber: Que por renuncia del Secretario propietario D. José Rubio Ruiz, y no haber sido anunciadas anteriormente, se encuentran vacantes las plazas de Secretario y Suplente de referido Juzgado, las que se anuncian para su provisión a concurso de traslado entre Secretarios, los que presen-

tarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo, debidamente reintegradas; y asimismo se hace saber que el agraciado no percibirá más derechos que los que le conceden los vigentes Aranceles.

Y para que conste y su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Alcobendas a 6 de Diciembre de 1928.—El Juez municipal, Juan Manuel Muñoz Martín.—El Secretario interino, Victoriano Blanco.

JO—14766

## CABRILS

Don Juan Ibrán Abril, Juez municipal de Cabriels.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y habiéndose publicado con las formalidades legales, transcurrido el plazo del concurso y por el muy ilustre Sr. Juez de instrucción de este partido judicial de Mataró declarado desierto en providencia de 10 del actual, se anuncia por segunda vez, por el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca en el *Boletín Oficial* de esta provincia (Barcelona) y GACETA DE MADRID, para que los aspirantes a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía.
- 3.º Certificación de no tener antecedentes penales.
- 4.º Certificación de examen o aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Se hace constar que el censo de población es de 780 habitantes.

Cabriels, 13 de Diciembre de 1928.—El Juez, Juan Ibrán.—José Galbani Trilla.

JO—14817

## CASTEJON

Con el fin de proveer las vacantes de Secretario en propiedad y suplente del mismo, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 se anuncia su provisión mediante concurso de traslado.

Los aspirantes elevarán sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Tudela, en el plazo de treinta días, a contar del en que este anuncio aparezca en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los agraciados percibirán como sueldo los derechos que les correspondan con arreglo a Aranceles. Se hace saber que este pueblo consta de 1.815 habitantes de hecho.

Castejón (Navarra), 12 de Diciembre de 1928.—El Juez municipal, Julián Pérez-Iñigo y Ubi.

JO—14818

## MAZARRON

D. Francisco Zamora Gótz, Abogado y Juez municipal de Mazarrón. Por el presente se hace saber: Que

en este Juzgado municipal está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, para que los Secretarios aspirantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Totana; constando este término municipal de la villa de Mazarrón de 18.206 habitantes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza por traslado.

Mazarrón, 12 de Diciembre de 1928. El Secretario interino, José Antonio García y Campillo.—El Juez, Francisco Zamora.

JO—14820

## NAVALMORAL DE LA MATA

D. Manuel Carreño Martín, Juez municipal de esta villa de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual deberá proveerse por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por medio del presente, para que los aspirantes al mismo puedan dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Navalmoral de la Mata a 17 de Diciembre de 1928.—El Secretario suplente, Francisco Ramos.—El Juez, Manuel Carreño.

JO—14821

## OROPESA

D. José Vélez Maldonado, Abogado, Juez municipal de esta villa de Oropesa (Toledo).

Hago saber: Que habiéndose sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los aspirantes presenten sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Este municipio tiene un número de habitantes de 3.579 de hecho y 3.213 de derecho, y el Secretario sólo percibirá los derechos de Aranceles cuando actúe.

Dado en Oropesa a 14 de Diciembre de 1928.—El Secretario, A. Romero.—El Juez municipal, José Vélez.

JO—14762

## PELEGRINA

Don Gervasio Portillo y Marlasca, Secretario del Juzgado municipal de Pelegrina (Guadalajara).

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, promovido por D. Pedro Gamo Perucha, contra Hilario Olmeda López, por reclamación de cantidad, y cuyos autos han sido tramitados en rebeldía del condenado, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Pelegrina a 2 de Noviembre de 1928.—El señor D. Evaristo Pérez Yagüe, Juez municipal de la misma y su distrito, habiendo visto, oído y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil, pendientes entre partes, de la una como demandante, D. Pedro Gamo Perucha, casado, mayor de edad, jornalero, vecino de Atienza, y como residencia accidental en esta localidad, y de la otra, como demandado Hilario Olmeda López, casado, mayor de edad, labrador y vecino de esta villa, por reclamación de 395,50 pesetas.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada, debo condenar y condeno al demandado Hilario Olmeda López a que pague al actor la cantidad reclamada, intereses legales desde la interposición de ésta a razón del 6 por 100, costas y gastos del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil, serán publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al demandado, la pronuncio, mando y firmo.—Evaristo Pérez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha.

Pelegrina a 2 de Noviembre de 1928. Gervasio Portillo."

Y para que consta y remitir a la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo con el V.º B.º del señor Juez.

Pelegrina a 12 de Diciembre de 1928. El Secretario, Gervasio Portillo.—Visto bueno, el Juez municipal, Evaristo Pérez.

JO—14816 bis

## VALDEMORILLO

Por la presente se cita a Joaquín Criado Guadarrama, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 25 de Enero de 1929, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, como denunciado, a la celebración del juicio de faltas, por escándalo público, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes.

Valdemorillo, 15 de Diciembre de 1928.—El Juez municipal, Pedro Mateos.

JO—14822

(Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.